

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

Contrato para la Adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase (Partida 3), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal que:


I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos que suscriben el mismo, designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0010
---	--	---

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase (Partida 3), solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 06 de abril de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a “**EL PROVEEDOR**” el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E7-2021**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 08 de abril de 2021 se emitió el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo, con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la cual se rectificaron o precisaron los rubros correspondientes a las Propuestas de los Licitantes que se Desechan y las Propuestas de los Licitantes que resultaron solventes y que no se Adjudican, integrada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 7,037 de fecha 10 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 393859.

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0010
---	---	------------------------------------

II.2.- El C. José Antonio López Santiago, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 12,822 de fecha 28 de febrero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en venta, renta y compra de equipo médico; servicio de diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico; ofrecer asesoría y consultoría en el área de ingeniería clínica y hospitalaria: Compra, venta de equipo médico, programas de seguridad hospitalaria, instalación de equipo médico, planeación de áreas y diseño de instalaciones hospitalarias y cursos de capacitación de alta especialidad.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **SBB080710QN0**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.


II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0010
---	---	------------------------------------

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.


II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Anaxágoras número 741 Interior 303, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México; teléfonos: 55 6821-3087 y 55 6821 3088; correo electrónico: antonio.lopez@bazafi.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición del Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase (Partida 3), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa correspondiente a la rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0010
---	--	---

presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$8,713,200.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.


"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0010
---	---	------------------------------------

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa correspondiente a la rectificación del fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y las precisiones a la Convocatoria, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en los lugares señalados en el Anexo 3.4 “Guía de Distribución”, que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, junta de aclaraciones, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, estos últimos se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “**EL INSTITUTO**” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato y en la junta de aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

NOVENA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de(los) responsable(s) administrativo(s) de la(s) Unidad(es) Médica(s), así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a “EL PROVEEDOR” la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, contando a partir de la fecha de notificación por parte de “EL INSTITUTO”, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la rescisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **“EL PROVEEDOR”**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad a lo dispuesto en el numeral j), de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**, previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Tercera, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento por el periodo señalado en la carta garantía que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, mismo que será exigible por “EL INSTITUTO” a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del mismo y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

“EL PROVEEDOR” entregará una Carta Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de dicho documento deberá ser entregado por “EL PROVEEDOR” durante el acto de entrega recepción de los bienes.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de “EL PROVEEDOR”, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad del servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

(capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **“EL PROVEEDOR”** para la comunicación de solicitud de reparación.

“EL PROVEEDOR” se obliga a lo establecido en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Novena del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Tercera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes será del 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) por día, sin considerar el I.V.A., de acuerdo a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y Condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por “**EL INSTITUTO**”.
5. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL INSTITUTO**”.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, “**EL PROVEEDOR**” sea sancionado por parte de “**EL INSTITUTO**” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.
13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiente en un periodo de 3 (tres) meses.


DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0010
---	--	---

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.


Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del

(Handwritten signatures in blue ink)

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 21BI0010
---	--	---

mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**EL PROVEEDOR**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Fungen como administradores del presente contrato, los servidores públicos que suscriben el mismo, designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 3 (tres)**, quienes son responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria”
- Anexo 2 (dos)** “Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación de Fallo ”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

A
J
B
L

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **21 de abril de 2021**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO
Representante Legal

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA
Ingeniero Biomédico Delegacional Comisionado
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ROBERTO GENARO MEDRANO ALVARADO
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ERICK ELÍ RAMÓN LOGAN HUERTA

Coordinador Biomédico Delegacional

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Campeche

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO MORATILLA HUERTA

Encargado de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID NAVA RODRÍGUEZ

Jefe de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Siglo XXI,
Hospital de Especialidades
"Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del D.F.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Coordinador Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Coahuila

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Colima

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ DANIEL ROMÁN LUNA
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Durango

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO POZOS VÁZQUEZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional Bajío
Hospital de Especialidades N° 1

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Guanajuato

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Guerrero

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Christopher Guillermo Oliva Niehus

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS

Ingeniero Biomédico

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Jalisco

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ÁLVARO VERDUZCO CORREA
Jefe de la División Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional de Occidente
Hospital de Especialidades

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA

Coordinadora de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ
Director Administrativo
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia
"Lomas Verdes"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ruy Bojorges K.

C. RUY BOJORGES KURI

Coordinador de Ingeniería Biomédica
Delegacional Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE SUÁREZ ARREOLA
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OLIVER GERARDO RUÍZ MIRAMONTES
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Nayarit

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA
Jefe de División de Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21 en Monterrey

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Oaxaca

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ALBERTO AGUSTÍN CANDIA VILLALOBOS
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Puebla

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. HANS ULRICH LAU CRUZ
Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho"



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ
Coordinador de Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Querétaro

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Quintana Roo

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ LUIS DÍAZ DE LEÓN CORONADO

Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en San Luis Potosí

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal en Sinaloa

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ

Jefe de División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional del Noroeste
Hospital de Especialidades No. 2
"Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. KARIM TAPIA QUEVEDO
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Tabasco

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Tamaulipas

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Tlaxcala

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CHRISTOPHER ZÁRATE PRIEGO
Titular de la División de Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Centro Médico Nacional "A.R.C."
Hospital de Especialidades No. 14

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO

Ingeniero Biomédico E2

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Sur



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ
Coordinador de Ingeniería Biomédica
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en Yucatán

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MIREYA ANAIS GONZÁLEZ TREJO

Ingeniero Biomédico
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatad Zacatecas

RRSR/CPRD/LBGP/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ANEXO 1 (UNO)

**"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCTORIA"**

**DIVISIÓN ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 84 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



N

Dr. Luis Fernando Terribile Rodríguez
Jefe de la División de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

Oficio de Liberación de Inversión (OLI) requerido: 095384612900/DEM/0706
 La División de Infraestructura Médica, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. DM12/098/0561 por un monto de \$8,978,200.00, asimismo la cancelación de un Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,107,312.00; referente al presupuesto 2021 del IMSS para la adquisición de 106 bienes, para el programa de certificación de alta continuidad.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2021

Presupuesto: 095384612900/DEM/141 0703

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Descripción de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Pulmonar del IMSS, con una modalidad por COVID-19, prima a fare.

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
 Proyecto PREI: 20090027
 Acuerdos: ACDO.A53.HCT.151220/375.P.DF
 ACDO.A53.HCT.26983/355.P.DF
 Asignación presupuestaria: 222,324,518.00
 Nombre del ppi: Rehabilitación pulmonar COVID-19

Programa presupuestario: 029
 Fuente de financiamiento: 4
 Importe del calendario fiscal: 222,731,008.00
 Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2021

Se autoriza la asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) de conformidad con los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción I del Reglamento Interior del IMSS; 25 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto y Administración Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de

Unidad Responsable del Gasto (URG): 05 Nivel Central
 Número de bienes: 106
 Precio original con IVA: 10,107,312.00

Detalle No. OLI
 098/0361 Sustituido

(10 millones ciento siete mil trescientos doce pesos 00/100 m.n.)

Se autoriza a la URG 053 Programación Central cursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.2.1 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
 El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 15 de abril de 2021

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612900/DEM/0706

La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. BMI21/098/0361 por un monto de \$8,978,200.00, asimismo la emisión de un nuevo OLI por un monto de \$10,107,312.00; referente al presupuesto 2021 del programa Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 106 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2021
Número de Oficio: 095384612900 [4] 0706

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto, al momento de adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá aplicarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, planes de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal, en materia de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada debe ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el ComprasNet de la Secretaría de la Función Pública, que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá incluir en el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta contar con el seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Ing. Adrían Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. José Ma. Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)
- C.P. María Yadhira Carnacho Carrasco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (1)
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (1)
- Lic. Rafael Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- L.C.P. Graciela Solís Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (1)
- C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Durango. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano Lopez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- C.P. Karla Elizabeth Soria Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (1)



Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

Oficio de solicitud del área requiriente: 095384612900/DEM/0706
El Sr. Fernando Tagliabue Rodríguez, Jefe de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación del Oficio de Planeación de Inversión (OLI) No. EMI21/C98/0361 por un monto de \$8,978,200.00, asimismo la cancelación de un nuevo OLI por un monto de \$10,107,312.00; referente al presupuesto 2021 del Programa de Rehabilitación pulmonar COVID-19, para la adquisición de 106 bienes, dentro del Cartera asignada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2021
E.O. 0001/857/2021 - 0001/2021 141 0703

- 1. Sr. Francisco Julián Rodríguez Sánchez-Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- 2. Sr. Juan Manuel Sánchez Vázquez-Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- 3. Sr. Juan Carlos Rodríguez-Pueblomora-Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- 4. Sr. Basilio Acosta Riquelme-Sabido-Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (1)
- 5. Sr. Claudio Martínez Rodríguez-Torres-Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)
- 6. Sr. Juan Manuel Escobedo Barral-Encargado de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (1)
- 7. Sr. Juan Carlos Fernando Pérez Domínguez-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- 8. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (1)
- 9. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- 10. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (1)
- 11. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (1)
- 12. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- 13. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN B. Igo León Guanajuato. (1)
- 14. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalupe. (1)
- 15. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (1)
- 16. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla. (1)
- 17. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora. (1)
- 18. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz Veracruz. (1)
- 19. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Ignacio García Téllez Yucatán. (1)
- 20. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (1)
- 21. Sr. Juan Carlos Lizaso Cruz-Vera-Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (1)

[C. D.R.] Grupo de Operación Administrativa Desconcentrada

Para más información al Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia, favor comunicarse a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE: huil@comunidad.eimts.gob.mx:106/sisat/cc/df/dcsgi/default.aspx

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

COD	Descripción de los servicios	Ud.	Unidad	CIC	Centro de costo	Fecha de inicio	Fecha de término	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Clave de contrato	Programa de estudio	Nombre del programa o proyecto	Clave de contrato
52101	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52102	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52103	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52104	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52105	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52106	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52107	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52108	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52109	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52110	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52111	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52112	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52113	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52114	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	
52115	Equipamiento de laboratorio (Reactivos)	1	REACTIVO	24	SECRETARÍA DE SALUD	2017/03/01	2017/12/31	1	50000.00	50000.00	2050CY/2017 658/99	2016 (Médico PAF) (Inf. y Resp. Población PA) (Inf. y Resp. Población por COVID-19, primer ciclo)	2050CY/2017 658/99	

Anexo 1 Equipamiento 2021

Clave de cuenta SHCP:

00560000

No. de programa o proyecto PRE:

0050027

01/01/2021

No. de cuenta SHCP:

65793

Cuenta consular PRE:

135003

0703

Programa de equipamiento médico para la atención de la neumonía pulmonar (COVID-19) de la zona

CUENTA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
00560000	0050027	01/01/2021	0703	105	105	105,000.00	10,975,200.00				
TOTAL											

ANEXO No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de éste procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo utilizadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de éste procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario Vigente; de acuerdo al Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Anexo No. 3.1 Cédula de descripción de artículo



Anexo 3.1 Cédulas de Descripción del Artículo.zip

Dar doble click al ícono

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

INVITACIÓN	CANTIDAD
_____	_____
PARTIDA	_____
CLAVE SAI	_____
CLAVE PREI	_____
NOMBRE GENÉRICO	_____

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	(1)
FABRICANTE	_____
MARCA	(2)
MODELO	(3)
CATÁLOGO	(4)
(5)	HOJA 1 DE 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

A

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

B

(6)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la solicitud de cotización.
 B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	El nombre del licitante.
2.-Marca(s)	La(s) marca(s) de (las) partida(s).
3.-Modelo(s)	El(Los) modelo(s) de (las) partida(s).
4.-Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
5.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.

Columna (derecha), recuadro inferior

<p>6.- Descripción técnica del licitante.</p>	<p>Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el Instituto en la columna izquierda, recuadro inferior de acuerdo a lo publicado en la solicitud de cotización.</p> <p>La secuencia numérica asignada a cada característica es la guía para la referencia con que se identificarán dentro de los catálogos técnicos o manuales de operación y/o de servicio del bien propuesto, durante la evaluación de las propuestas técnicas, para lo cual se deberán seguir las siguientes consideraciones:</p> <p>El número del inciso o subinciso y la característica del artículo que se oferta, en estricto apego al orden señalado para cada uno de los puntos requeridos en la columna de especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo.</p> <p>El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del licitante.</p> <p>El número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los incisos y subincisos.</p>
<p>7.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.</p>	<p>Nombre y firma autógrafa del licitante o su apoderado.</p>

**Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes**



**Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad c**

Dar doble click al icono

**Anexo No. 3.3
Requisitos para Equipo Médico**



**Anexo No. 3.3
Requisitos para Equip**

Dar doble click al icono

**Anexo 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato**



**Anexo No. 3.4 Guía
de Distribución y Adm**

Dar doble click al icono

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
RENTAS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.2

Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	POU	GRUPO	SA	Descripción	Cantidad
1	1655	5300034	531.110.0175.02.01	Bascula electrónica con estadimetro	106
2	1662	53200428	531.116.0399.03.01	Esfigmomanómetro aneroides portátil	75
3	1716	53000583	531.175.0071.02.01	Capnógrafo con oxímetro	106
4	1767	5300162	531.295.1198.03.01	Estuche de diagnóstico básico	115
5	1803	53000582	531.333.0371.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	106
6	1832	5300071	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores	105
7	1833	5300071	531.343.0182.03.01	Ergómetro para miembros superiores	108
8	1851	5300148	531.361.0171.01.01	Esplínmetro computarizado con neumotocógrafo	105
9	1855	5300152	531.375.0209.02.01	Estetoscopio capsaula sencilla	151
10	1858	5300160	531.380.0103.01.01	Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsatil y detección	154
11	12046	53000889	531.619.0471.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	78
12	12071	53000675	531.667.0055.01.01	Oxímetro de pulso portátil	432
13	12299	53200192	535.0181429.00.01	Martillo Buck	106
14	14381	53000436	537.890.0014.02.01	Pericutor eléctrico	106
15	16255	2100024	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas	105
16	16265	53000347	564.002.0987.02.01	Espalda para valorar postura	105
17	16914	53000361	531.191.0391.03.01	Cable rojo con equipo completo para reanimación con diáfragma monitor manejado	106
18	18546	53000580	531.862.0042.01.01	Termómetro digital infrarrojo	181

2,352

Revisó
Ing. Gerardo Abasco Martínez Rubén
Titular de División de
Equipamiento Médico

Autorizó
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

Elaboró

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PERU	EL COOP	SAI	INSTRUMENTACION	CANTIDAD
------	---------	-----	-----------------	----------

Ing. Lorena Arraga Gallagos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

Anexo No. 33
Requisitos para los Equipos Médicos

Clave	Descripción	Unidad	Requisitos	Autenticación	Revisión
1	Equipos de radiación	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
2	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
3	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
4	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
5	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
6	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
7	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
8	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
9	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
10	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
11	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
12	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
13	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
14	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
15	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
16	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
17	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
18	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
19	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
20	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere

Autenticación
Lts. Luis Rosendo Tapalobos Rosales
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisión
Ing. Gerardo Abascal Martínez Fabila
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaboración
Ing. Leticia Arriaga Gallegos
Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Clave	Descripción	Unidad	Requisitos	Autenticación	Revisión
1	Equipos de radiación	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
2	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
3	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
4	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
5	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
6	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
7	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
8	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
9	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
10	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
11	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
12	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
13	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
14	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
15	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
16	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
17	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
18	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
19	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere
20	Equipos de diagnóstico por imagen	SI	No Requiere	No Requiere	SI Requiere

SIN TEXTO

Aransa No. 3-4
Guía de Distribución y Administración de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación por COVID-19, primera fase

1	Coahuila	HCDZF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza y 5ta. Avenida Médica Democracia No. 504, Colonia Nueva CP 25244, Saltillo, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Ricardo López Chávez	ing.lopezchavez@coahuila.gob.mx	1855	501100751001	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 7 Hermosillo	Carretera Federal R. Tapay y Durango No. 318, Colonia Querétaro ANHSA1 CP 25250, Mercurio, Municipio de Mercurio, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Ricardo López Chávez	ing.lopezchavez@coahuila.gob.mx	1855	501100751002	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 9 Pánuco Pánuco	Carretera Federal No. 37 No. 318, Colonia Las Dalias CP 25204, Pánuco de la Fuente, Municipio de Pánuco de la Fuente, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Ricardo López Chávez	ing.lopezchavez@coahuila.gob.mx	1855	501100751003	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 20 Naves Naves	Avenida Adolfo López Mateos No. 518, Colonia Nueva Naves CP 25202, San Juan de los Rios, Municipio de Naves, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Ricardo López Chávez	ing.lopezchavez@coahuila.gob.mx	1855	501100751004	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Coahuila	HCDZF 19 Torón	Boulevard Venustiano Carranza y 5ta. Avenida Médica Democracia No. 504, Colonia Nueva Torón CP 25204, Torón, Municipio de Torón, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. José Ricardo López Chávez	ing.lopezchavez@coahuila.gob.mx	1855	501100751005	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Colima	HCDZF Colima Villa de Álvarez	Avenida de las Muñecas No. 104, Colonia Colima Centro CP 25201, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Ing. Adolfo Cuatrecasas Hernández	adolfo.cuatrecasas@colima.gob.mx	1855	501100751006	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Colima	HCDZF 10 Huacachila	Avenida de las Muñecas No. 104, Colonia Colima Centro CP 25201, Huacachila, Municipio de Huacachila, Estado de Colima	Ing. Adolfo Cuatrecasas Hernández	adolfo.cuatrecasas@colima.gob.mx	1855	501100751007	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Durango	HCDZF UMAA 18 Calles Prietas	Carretera Federal No. 318, Colonia Calles Prietas CP 25204, Calles Prietas, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Ramírez Luna	jose.daniel.ramirez@durango.gob.mx	1855	501100751008	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Durango	HCDZF 8 Chaparral (Colinas Pelotas)	Carretera Federal No. 318, Colonia Chaparral Pelotas CP 25204, Chaparral Pelotas, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Ing. José Daniel Ramírez Luna	jose.daniel.ramirez@durango.gob.mx	1855	501100751009	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Durango	HCDZF 1 Durango	Avenida de las Muñecas No. 104, Colonia Durango Centro CP 25201, Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango	Ing. José Daniel Ramírez Luna	jose.daniel.ramirez@durango.gob.mx	1855	501100751010	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guajalajara	HCDZF 2 Irapuato	Boulevard Adolfo López Mateos y Pánuco de las Muñecas No. 518, Colonia San Pedro CP 25201, Guajalajara, Municipio de Guajalajara, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Pedro Pánuco Vasquez	pedro.panuco@coahuila.gob.mx	1855	501100751011	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guajalajara	HCDZF 4 Ojite	Carretera Federal No. 318, Colonia Ojite CP 25204, Ojite, Municipio de Ojite, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Pedro Pánuco Vasquez	pedro.panuco@coahuila.gob.mx	1855	501100751012	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 1 León	Carretera Federal No. 318, Colonia León CP 25204, León, Municipio de León, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751013	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Clemente	Carretera Federal No. 318, Colonia Clemente CP 25204, Clemente, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751014	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 10 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751015	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 4 Iguala	Carretera Federal No. 318, Colonia Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751016	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751017	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751018	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751019	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751020	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751021	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751022	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751023	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751024	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751025	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751026	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751027	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751028	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751029	Módulo de enfermería con estacionamiento	1
1	Guaymas	HCDZF 20 Guaymas	Carretera Federal No. 318, Colonia Guaymas CP 25204, Guaymas, Municipio de Guaymas, Estado de Coahuila de Zaragoza	Ing. Mariana Luján Pacheco Ríos	mariana.lujan@coahuila.gob.mx	1855	501100751030	Módulo de enfermería con estacionamiento	1



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

1	Durango	HCR 70 Orlina (Durango)	Calle Chevrolet México No. 200, Colonia Chamonal, Durango, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	ING-2020-07-0001	Estado de Durango con el contrato	1
1	Durango	HCR 09 Durangito	Carretera Durango - León, Km. 13.5, Colonia Durangito, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	ING-2020-07-0002	Estado de Durango con el contrato	1
1	Durango	HCR 01 Tepic	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	ING-2020-07-0003	Estado de Durango con el contrato	1
1	Durango	HCR 02 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	ING-2020-07-0004	Estado de Durango con el contrato	1
1	Durango	UNF-UNAA DE Durango	Carretera Durango - León, Km. 13.5, Colonia Durangito, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	Ing. Christopher Cullmann Ochoa	ING-2020-07-0005	Estado de Durango con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 70 Durango San (Toluca)	Carretera Toluca - Cuernavaca, Km. 145, Colonia Durango, Toluca, C.P. 50130, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0006	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 01 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0007	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 02 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0008	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 03 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0009	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 04 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0010	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 05 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0011	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 06 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0012	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 07 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0013	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 08 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0014	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 09 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0015	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 10 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0016	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 11 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0017	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 12 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0018	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 13 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0019	Estado de México con el contrato	1
1	México D.F.	HCR 14 Durango	Calle 5 de Septiembre, Km. 10.5, Colonia Tepic, Durango, C.P. 34440, Durango, México	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	Ing. Javier Rodríguez Cárdenas	ING-2020-07-0020	Estado de México con el contrato	1

Anexo No. 3-A
Guía de Desatención y Administraciones de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar en pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase

Código	Nombre del Estado	Nombre del Hospital	Nombre del Médico	Nombre de la Unidad	Nombre del Hospital	Nombre del Médico	Nombre de la Unidad	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones	Categoría
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1
1	Chihuahua	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	HOSPITAL GENERAL DE SAN PEDRO QUEZARUITO	Dr. Fernando Díaz	Rehabilitación	15/03/2020	15/03/2021	Se actualizó el plan de atención	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administraciones de Centros
Programa de equipamiento médicos para rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primer fase

2	Quelalpan	H02DF B Berrada	Indicador Informes No. 84, Fraccionamiento Santa CP ZARZA, Berrada, Municipio de Berrada, Estado de Baja California Sur	Dr. Roberto Guerra Hoyano Alvarez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	rubi@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	Baja California Sur	H02E2 La Paz Coronado	Comunidad Chiricahuatl y Barro Colorado No. 19, Coronado, Municipio de Coronado, Baja California Sur	Dr. Roberto Guerra Hoyano Alvarez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	rubi@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	Baja California Sur	UNIF-APMAAA La Paz	Comunidad de San José, San José, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Ing. Erik El Borachi Lopez Horta	Ing. Jairo Hernandez Delgado	elborachi@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	Baja California Sur	H02BF 1 La Paz	Comunidad de San José, San José, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur	Ing. Erik El Borachi Lopez Horta	Ing. Jairo Hernandez Delgado	elborachi@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	Campeche	H02BF 1 Campeche	Comunidad de San José, San José, Municipio de Campeche, Campeche	Ing. Xavi Alvarez Basso Paz	Ing. Jairo Hernandez Delgado	xavi@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	UMAS (ITO Negocios Salinas)	UNFR Negocios de las Salinas	Comunidad de San José, San José, Municipio de Salinas, Baja California Sur	Dr. Roberto Guerra Hoyano Alvarez	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	rubi@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	UMAS MES CARBONERO	HIS-CHON SIGLO XXI	Comunidad de San José, San José, Municipio de Carbonero, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	COMEX Sur	UNFR MES COMEX	Comunidad de San José, San José, Municipio de Comex, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H011 CHONCHUA	Comunidad de San José, San José, Municipio de Chonchuah, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H026 OC JUMES	Comunidad de San José, San José, Municipio de Jumes, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	UNIF-UMAAAN CHONCHUA	Comunidad de San José, San José, Municipio de Chonchuah, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 21 Hidalgo Parol	Comunidad de San José, San José, Municipio de Hidalgo Parol, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	UNIF-UMAAA CERRITOS	Comunidad de San José, San José, Municipio de Cerritos, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 1 Montaña	Comunidad de San José, San José, Municipio de Montaña, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H026 1 Piedra Negra	Comunidad de San José, San José, Municipio de Piedra Negra, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 24 Nueva Rusia	Comunidad de San José, San José, Municipio de Nueva Rusia, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 15 Terred	Comunidad de San José, San José, Municipio de Terred, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 24 Nueva Rusia	Comunidad de San José, San José, Municipio de Nueva Rusia, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 15 Terred	Comunidad de San José, San José, Municipio de Terred, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 15 Terred	Comunidad de San José, San José, Municipio de Terred, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	CHONCHUA	H02BF 15 Terred	Comunidad de San José, San José, Municipio de Terred, Baja California Sur	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	Durango	UNIF-UMAAAN ES CERRITOS	Comunidad de San José, San José, Municipio de Cerritos, Durango	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	UMAS MES CHA DE BICHO	HPS 1 CHA DE BICHO	Comunidad de San José, San José, Municipio de Cha de Bicho, Durango	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	Guerrero	H02BF 1 Iniquita	Comunidad de San José, San José, Municipio de Iniquita, Guerrero	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1
2	Guerrero	H026 4 Chela	Comunidad de San José, San José, Municipio de Chela, Guerrero	Ing. David Nolasco Higuera	Ing. Jairo Hernandez Delgado	nolasco@mdm.gob.mx	1992	53114000000	Seguimiento de avance de Paralelo	1

Programa de equipamiento médico para rehabilitación del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

No. de Proyecto	Código	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Responsable	Organismo	Beneficiario	Concepto	Importe	Estado	Observaciones
2	Nuevo IMH	UNDF-100019 de San Pedro Garza García	Sistema de Salud	Ing. Fernando Chas Encinas Ortiz	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Nuevo IMH	UNDF-100020 de San Pedro Garza García	Sistema de Salud	Ing. Fernando Chas Encinas Ortiz	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Quintana Roo	UNDF-100021 de Quintana Roo	Sistema de Salud	Ing. Ricardo Alberto Munguía Zambrano	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Quintana Roo	UNDF-100022 de Quintana Roo	Sistema de Salud	Ing. Ricardo Alberto Munguía Zambrano	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Puebla	UNDF-100023 de Puebla	Sistema de Salud	Ing. Alberto Aguilar Cervilla	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	UNDF-100024 de PUEBLA	UNDF-100024 de PUEBLA	Sistema de Salud	Ing. Hérold Urdaz	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Quintana Roo	UNDF-100025 de Quintana Roo	Sistema de Salud	Ing. Efraín Alberto Parilla Lopez	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Quintana Roo	UNDF-100026 de Quintana Roo	Sistema de Salud	Ing. Efraín Alberto Parilla Lopez	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Quintana Roo	UNDF-100027 de Quintana Roo	Sistema de Salud	Ing. Efraín Alberto Parilla Lopez	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	San Luis Potosí	UNDF-100028 de San Luis Potosí	Sistema de Salud	Ing. Jairo Alberto Magallán Lora	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Sinaloa	UNDF-100029 de Sinaloa	Sistema de Salud	Ing. Cesar Antonio Rivera Solorzano	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Sinaloa	UNDF-100030 de Sinaloa	Sistema de Salud	Ing. Cesar Antonio Rivera Solorzano	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Sinaloa	UNDF-100031 de Sinaloa	Sistema de Salud	Ing. Cesar Antonio Rivera Solorzano	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Sinaloa	UNDF-100032 de Sinaloa	Sistema de Salud	Ing. Cesar Antonio Rivera Solorzano	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Sinaloa	UNDF-100033 de Sinaloa	Sistema de Salud	Ing. Cesar Antonio Rivera Solorzano	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	UNDF-100034 de NOROCCIDENTE	UNDF-100034 de NOROCCIDENTE	Sistema de Salud	Ing. María Jesús Villarreal Cruz	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Tlaxcala	UNDF-100035 de Tlaxcala	Sistema de Salud	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Tlaxcala	UNDF-100036 de Tlaxcala	Sistema de Salud	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Tlaxcala	UNDF-100037 de Tlaxcala	Sistema de Salud	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	UNDF-100038 de VERACRUZ	UNDF-100038 de VERACRUZ	Sistema de Salud	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico
2	Veracruz Norte	UNDF-100039 de Veracruz Norte	Sistema de Salud	C. Efraín García Quintana	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica	Unidad de Atención Médica	1	1,000,000.00	1	Equipamiento médico



Anexo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar en enfermos por COVID-19, primera fase

Estado	Unidad	Administrador	Nombre del Contratista	Registro Electrónico del Proponente	Ciudad	País	Clave	Fecha de Emisión	Fecha de Validación	Observaciones
Veracruz	HOSPITAL General	Dr. Miguel Ángel	Dr. Miguel Ángel	Proponente Electrónico Delegado	Veracruz	México	0112	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Nuevo León	HOSPITAL General	Dr. Carlos	Dr. Carlos	Proponente Electrónico Delegado	San Nicolás de los Garza	México	0111	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Coahuila	HOSPITAL General	Dr. Miguel	Dr. Miguel	Proponente Electrónico Delegado	Saltillo	México	0113	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Baja California Sur	HOSPITAL General	Dr. Roberto	Dr. Roberto	Proponente Electrónico Delegado	La Paz	México	0114	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Chiapas	HOSPITAL General	Dr. Ana	Dr. Ana	Proponente Electrónico Delegado	Tuxtla Gutiérrez	México	0115	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Morelos	HOSPITAL General	Dr. Juan	Dr. Juan	Proponente Electrónico Delegado	San Juan de los Ríos	México	0116	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Guatemala	HOSPITAL General	Dr. María	Dr. María	Proponente Electrónico Delegado	Antigua Guatemala	Guatemala	0117	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
El Salvador	HOSPITAL General	Dr. Pedro	Dr. Pedro	Proponente Electrónico Delegado	San Salvador	El Salvador	0118	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Paraguay	HOSPITAL General	Dr. Lucas	Dr. Lucas	Proponente Electrónico Delegado	Asunción	Paraguay	0119	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Uruguay	HOSPITAL General	Dr. Sofía	Dr. Sofía	Proponente Electrónico Delegado	Montevideo	Uruguay	0120	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Paraguay	HOSPITAL General	Dr. Lucas	Dr. Lucas	Proponente Electrónico Delegado	Asunción	Paraguay	0121	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Uruguay	HOSPITAL General	Dr. Sofía	Dr. Sofía	Proponente Electrónico Delegado	Montevideo	Uruguay	0122	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Paraguay	HOSPITAL General	Dr. Lucas	Dr. Lucas	Proponente Electrónico Delegado	Asunción	Paraguay	0123	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Uruguay	HOSPITAL General	Dr. Sofía	Dr. Sofía	Proponente Electrónico Delegado	Montevideo	Uruguay	0124	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Paraguay	HOSPITAL General	Dr. Lucas	Dr. Lucas	Proponente Electrónico Delegado	Asunción	Paraguay	0125	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Uruguay	HOSPITAL General	Dr. Sofía	Dr. Sofía	Proponente Electrónico Delegado	Montevideo	Uruguay	0126	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Paraguay	HOSPITAL General	Dr. Lucas	Dr. Lucas	Proponente Electrónico Delegado	Asunción	Paraguay	0127	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Uruguay	HOSPITAL General	Dr. Sofía	Dr. Sofía	Proponente Electrónico Delegado	Montevideo	Uruguay	0128	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Paraguay	HOSPITAL General	Dr. Lucas	Dr. Lucas	Proponente Electrónico Delegado	Asunción	Paraguay	0129	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato
Uruguay	HOSPITAL General	Dr. Sofía	Dr. Sofía	Proponente Electrónico Delegado	Montevideo	Uruguay	0130	2020-08-15	2020-08-15	Equipamiento con contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administraciones de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Entidad	Centro	Nombre del Centro	Nombre del Responsable	Apellido Paterno	Apellido Materno	Apellido Completo	Correo Electrónico	Teléfono	Capacidad
1	Chihuahua	HCE 22 In Casa Grande	Ing. David Hernández	Hernández	Hernández	David Hernández Hernández	dhernandez@hchihuahua.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Chihuahua	HCEMF 23 Hidalgo Ramos	Ing. David Hernández	Hernández	Hernández	David Hernández Hernández	dhernandez@hchihuahua.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Coahuila	UMF-UMMA 89 Saltillo	Ing. José Alberto López Chávez	López Chávez	Chávez	José Alberto López Chávez	jlopez@umfcoahuila.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Coahuila	HCEMF 2 Saltillo	Ing. José Alberto López Chávez	López Chávez	Chávez	José Alberto López Chávez	jlopez@umfcoahuila.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Coahuila	HCEMF 7 Morelia	Ing. José Alberto López Chávez	López Chávez	Chávez	José Alberto López Chávez	jlopez@umfcoahuila.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Coahuila	HCEMF 1 Morelia	Ing. José Alberto López Chávez	López Chávez	Chávez	José Alberto López Chávez	jlopez@umfcoahuila.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Coahuila	HCEMF 11 Pánuco Negro	Ing. José Alberto López Chávez	López Chávez	Chávez	José Alberto López Chávez	jlopez@umfcoahuila.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Coahuila	HCEMF 24 Nuevo Ruelas	Ing. José Alberto López Chávez	López Chávez	Chávez	José Alberto López Chávez	jlopez@umfcoahuila.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Coahuila	HCEMF 15 Toluca	Ing. José Alberto López Chávez	López Chávez	Chávez	José Alberto López Chávez	jlopez@umfcoahuila.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Colima	HCEMF 1 Colima (Nueva de Alameda)	Ing. Adolfo Quiroz Hernández	Quiroz Hernández	Hernández	Adolfo Quiroz Hernández	adquiroz@hcolima.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Colima	HCEMF 2 Acapulco	Ing. Adolfo Quiroz Hernández	Quiroz Hernández	Hernández	Adolfo Quiroz Hernández	adquiroz@hcolima.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Durango	UMF-UMMA 85 Gómez Palacio	Ing. José David Ramírez Luna	Ramírez Luna	Luna	José David Ramírez Luna	jramirez@umfdurango.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Durango	HCEMF 1 Chihuahua (Gómez Palacio)	Ing. José David Ramírez Luna	Ramírez Luna	Luna	José David Ramírez Luna	jramirez@umfdurango.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Durango	HCEMF 1 Durango	Ing. José David Ramírez Luna	Ramírez Luna	Luna	José David Ramírez Luna	jramirez@umfdurango.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Hidalgo del Parí	HCEMF 1 Hidalgo del Parí	Ing. Víctor Ponce Velasco	Ponce Velasco	Velasco	Víctor Ponce Velasco	vponce@hidalgo.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Quintana Roo	HCEMF 2 Progreso	Ing. Méndez Lealito Pacheco Ríos	Pacheco Ríos	Ríos	Méndez Lealito Pacheco Ríos	mpacheco@hquintana.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Quintana Roo	HCEMF 4 Cancún	Ing. Méndez Lealito Pacheco Ríos	Pacheco Ríos	Ríos	Méndez Lealito Pacheco Ríos	mpacheco@hquintana.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Quintana Roo	HCEMF 10 Loo	Ing. Méndez Lealito Pacheco Ríos	Pacheco Ríos	Ríos	Méndez Lealito Pacheco Ríos	mpacheco@hquintana.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Quintana Roo	UMF-UMMA 20 Diamante	Ing. César Alejandro Ramírez Rodríguez	Ramírez Rodríguez	Rodríguez	César Alejandro Ramírez Rodríguez	caramirez@umfquintana.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Quintana Roo	HCEMF 1 Victoria Guerrero	Ing. César Alejandro Ramírez Rodríguez	Ramírez Rodríguez	Rodríguez	César Alejandro Ramírez Rodríguez	caramirez@umfquintana.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Quintana Roo	HCEMF 4 Iguala	Ing. César Alejandro Ramírez Rodríguez	Ramírez Rodríguez	Rodríguez	César Alejandro Ramírez Rodríguez	caramirez@umfquintana.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo
3	Yucatán	HCEMF 15 Campeche	Ing. Christoph Guillermo Oliva Méndez	Oliva Méndez	Méndez	Christoph Guillermo Oliva Méndez	coliva@hucampeche.gob.mx	53175.0011.02.01	Capacidad con estribo



Anexo No. 2.A
Guía de Distribución y Administradores de Centros
Programa de equipamiento médico para reabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

4	Chiuhua	H02ZMF1 Maudera	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital AMBA-CAP de Maudera, Municipio de Maudera, Estado de Chihuahua, México	Ing. José Alberto López Chávez	ing.lopezab@hospamab.com	7877	891,528,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	H02Z1 Páscar Negro	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Páscar Negro, Municipio de Páscar Negro, Estado de Chihuahua, México	Ing. José Alberto López Chávez	ing.lopezab@hospamab.com	7877	511,255,199.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	H02ZMF19 Nueva Reina	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Nueva Reina, Municipio de Nueva Reina, Estado de Chihuahua, México	Ing. José Alberto López Chávez	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	H02ZMF18 Toribio	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Toribio, Municipio de Toribio, Estado de Chihuahua, México	Ing. José Alberto López Chávez	ing.lopezab@hospamab.com	7877	622,251,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	H02Z1 Cuernavaca (Río de Ahuesco)	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Chihuahua, México	Ing. Adán Chávez Hernández	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Chihuahua	H02Z10 Nazareno	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Nazareno, Municipio de Nazareno, Estado de Chihuahua, México	Ing. Adán Chávez Hernández	ing.lopezab@hospamab.com	7877	371,255,199.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Durango	UNF-UNMA 58 Gómez Paludo	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Gómez Paludo, Municipio de Gómez Paludo, Estado de Durango, México	Ing. José David Noriega Luna	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Durango	H02Z1 Cuernavaca (Páscar)	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Durango, México	Ing. José David Noriega Luna	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Durango	H02ZMF1 Durango	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango, México	Ing. José David Noriega Luna	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	UNAFES OSM DEL SUR	H021 04N del Sur	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 04N del Sur, Municipio de San Mateo de los Altos, Estado de Durango, México	Ing. José David Noriega Luna	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	2
4	Coahuila	H02ZMF1 Impulsos	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Impulsos, Municipio de Impulsos, Estado de Coahuila, México	Ing. Melissa López Pacheco	ing.lopezab@hospamab.com	7877	581,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Coahuila	H02Z1 4 Capas	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 4 Capas, Municipio de Capas, Estado de Coahuila, México	Ing. Melissa López Pacheco	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Coahuila	H021 33 Lela	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 33 Lela, Municipio de Lela, Estado de Coahuila, México	Ing. Melissa López Pacheco	ing.lopezab@hospamab.com	7877	515,531,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Coahuila	UNF-UNMA 29 El Estero	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital El Estero, Municipio de El Estero, Estado de Coahuila, México	Ing. César Aljovino Rangel	ing.lopezab@hospamab.com	7877	581,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Coahuila	H021 Nueva Esperanza	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Nueva Esperanza, Municipio de Nueva Esperanza, Estado de Coahuila, México	Ing. César Aljovino Rangel	ing.lopezab@hospamab.com	7877	581,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Coahuila	H02ZMF 4 Iguala	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 4 Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Coahuila, México	Ing. César Aljovino Rangel	ing.lopezab@hospamab.com	7877	532,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Colima	H021 28 Cuernavaca	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 28 Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Colima, México	Ing. Christopher Guillermo Ochoa	ing.lopezab@hospamab.com	7877	597,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Colima	H021 200 Tlalmanolc	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 200 Tlalmanolc, Municipio de Tlalmanolc, Estado de Colima, México	Ing. Christopher Guillermo Ochoa	ing.lopezab@hospamab.com	7877	581,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	UNAFES OSM OCCIDENTE	H021 CAR Cuernavaca	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Colima, México	Ing. Alfonso Vera Cruz	ing.lopezab@hospamab.com	7877	581,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	2
4	Colima	H021F1 904 Cuernavaca	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 904 Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Colima, México	Ing. Christopher Guillermo Ochoa	ing.lopezab@hospamab.com	7877	581,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1
4	Colima	H021 700 Cuernavaca (Páscar)	Dr. Rafael Huerta B. Rivas y Domingo M. M. de la Cruz Hospital 700 Cuernavaca, Municipio de Cuernavaca, Estado de Colima, México	Ing. Christopher Guillermo Ochoa	ing.lopezab@hospamab.com	7877	581,254,119.00	Equipos de diagnóstico médico	1

Anexo No. 3-A

Cada de Distribución y Administraciones de Contrato

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar en pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Nombre del Hospital	Domicilio	Nombre del Responsable	Nombre del Hospital	Apellido del Responsable	Clave del Hospital	Clave del Responsable	Clave del Estado	Clave del Municipio	Clave del CPE
5	Coahuila	CDER-19 Hermosillo	Avenida Potosí de la Paz No. 39, Colonia Nueva Esperanza, Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Asdrubal Hernández	Dr. Asdrubal Hernández	18005	18005	18005	18005	518333.0772.01
6	Durango	UHPE-LAAA-18 Gómez Palacios	Carretera Miguel Alemán No. 594, Colonia Gómez Palacios, Gómez Palacios, Municipio de Gómez Palacios, Durango	Dr. José Daniel Barrios Luna	Dr. José Daniel Barrios Luna	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Durango	HCEP-19 Charque (Admisión Precedida)	Carretera Miguel Alemán No. 594, Colonia Gómez Palacios, Gómez Palacios, Municipio de Gómez Palacios, Durango	Dr. José Daniel Barrios Luna	Dr. José Daniel Barrios Luna	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Durango	HCEP-19 Durango	Calle México 445, Durango, Durango	Dr. José Daniel Barrios Luna	Dr. José Daniel Barrios Luna	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Guerrero	HES-1 CAR del Bello	Boulevard Adolfo López Mateos 2ª Vuelta de la Insurgencia No. 69, Colonia Los Pinos, C.P. 37004, Leñeros, Municipio de Leñeros, Oaxaca	Dr. Pedro Ponce Viquez	Dr. Pedro Ponce Viquez	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
3	Guerrero	HCEP-19 Iguala	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Héctor Urbán Paredes Ruiz	Dr. Héctor Urbán Paredes Ruiz	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Guerrero	HCEP-4 Orizaba	Avda. Nacional y Dgo. Héroles No. 594, Colonia Héroles, Orizaba, Estado de Veracruz	Dr. Héctor Urbán Paredes Ruiz	Dr. Héctor Urbán Paredes Ruiz	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Guerrero	HCEP-19 León	Boulevard Pedro Jorge Vialís Campos No. 1948, Colonia Los Pinos, León, Municipio de León, Guanajuato	Dr. Héctor Urbán Paredes Ruiz	Dr. Héctor Urbán Paredes Ruiz	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Guerrero	UHPE-LAAA-19 Guerrero	Carrilero CP 32000, Avenida de la Amistad, Estado de Guerrero	Dr. César Alejandro Rosal	Dr. César Alejandro Rosal	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Guerrero	HCEP-19 Guerrero	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. César Alejandro Rosal	Dr. César Alejandro Rosal	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Guerrero	HCEP-19 Iguala	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. César Alejandro Rosal	Dr. César Alejandro Rosal	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-4 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Tlalpatlán	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01
5	Jalisco	HCEP-19 Guadalajara	Carretera de las Nubes No. 3407, Colonia Unidad CP 32000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	Dr. Christopher Guillermo Ochoa	11005	11005	11005	11005	518333.0772.01

Anexo No. 1-A
Guía de Distribución y Administradores de Contorno
Programa de equipamiento médico para rehabilitación posterior del paciente con enfermedad por COVID-19, primer fase

Clave	Ubicación	Equipo	Proveedor	Modelo	Características	Administrador	Contacto	Teléfono	Observaciones
1	HOR 8 Ciudad Juárez	HOR 8 Ciudad Juárez	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
2	HOR 1 Tijuana	HOR 1 Tijuana	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
3	HOR 1A Venustiano Carranza B	HOR 1A Venustiano Carranza B	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
4	HOR 2A Norte de Toluca	HOR 2A Norte de Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
5	HOR 2B Centro de Toluca	HOR 2B Centro de Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
6	HOR 3A Ciudad Juárez	HOR 3A Ciudad Juárez	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
7	HOR 3B Ciudad Juárez	HOR 3B Ciudad Juárez	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
8	HOR 4A Toluca	HOR 4A Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
9	HOR 4B Toluca	HOR 4B Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
10	HOR 5A Toluca	HOR 5A Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
11	HOR 5B Toluca	HOR 5B Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
12	HOR 6A Toluca	HOR 6A Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
13	HOR 6B Toluca	HOR 6B Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
14	HOR 7A Toluca	HOR 7A Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
15	HOR 7B Toluca	HOR 7B Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
16	HOR 8A Toluca	HOR 8A Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
17	HOR 8B Toluca	HOR 8B Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
18	HOR 9A Toluca	HOR 9A Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
19	HOR 9B Toluca	HOR 9B Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
20	HOR 10A Toluca	HOR 10A Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19
21	HOR 10B Toluca	HOR 10B Toluca	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Dr. Miguel Ángel López	Equipamiento de contorno para pacientes con enfermedad por COVID-19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

ESTADO	CENTRO	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	FECHA	ESTADO	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	FECHA	ESTADO	COORDINADOR	TELÉFONO	EMAIL	FECHA
CDMX	HSE CAN 9500 301	Ing. David Herra Rodríguez	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Herra Rodríguez	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Herra Rodríguez	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	UNRA Villa Guzmán	Ing. Quetzal Adelfa Hernández Chávez	52 55 53 61 74 03 01	quetzaladelfa@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Quetzal Adelfa Hernández Chávez	52 55 53 61 74 03 01	quetzaladelfa@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Quetzal Adelfa Hernández Chávez	52 55 53 61 74 03 01	quetzaladelfa@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE T Chapultepec	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 6 Col. Juárez	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 4 UMAS 20 Chapultepec	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 85 Col. Juárez	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 11 Col. Delicias	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 19 Col. Cuauhtémoc	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 21 Col. Cuauhtémoc	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 23 Hidalgo Parrot	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. David Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	dherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 4 UMAS 18 Sábido	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 2 2 Sábido	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 17 Narvosa	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 11 Plutarco Elías Calles	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 24 Nueva España	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 13 Terevén	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Alberto López Chávez	52 55 53 61 74 03 01	jlopez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 1 Colima (Módulo de Atención)	Ing. Adelfa Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	adherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Adelfa Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	adherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Adelfa Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	adherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 10 Huamantla	Ing. Adelfa Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	adherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Adelfa Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	adherrero@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Adelfa Hernández Hernández	52 55 53 61 74 03 01	adherrero@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 4 UMAS 20 Colima Parado	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 81 Chapultepec (Módulo de Atención)	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 101 Danajop	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. José Daniel Ramírez Luna	52 55 53 61 74 03 01	jramirez@sems.gob.mx	1903
CDMX	HSE 1 Colima 601 BQ	Ing. Pablo Pazos Viquez	52 55 53 61 74 03 01	pviquez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Pablo Pazos Viquez	52 55 53 61 74 03 01	pviquez@sems.gob.mx	1903	CDMX	Ing. Pablo Pazos Viquez	52 55 53 61 74 03 01	pviquez@sems.gob.mx	1903

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Anexo No. 3.A

Guía de Distribución y Administración de Compras

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

3	Bahía	UHF-UMMA ES Osulatin	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Propionato de Cromoglicato CP 200mg Colchicina, Municipio de Culiacán Sinaloa, Estado de Sinaloa	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Bahía	HCR1 Colchida	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Colchicina Hexahidrato CP 600mg Colchicina, Municipio de Culiacán Sinaloa, Estado de Sinaloa	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Bahía	HCR2P2 Bimatoprol	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Bimatoprol 0.3mg/10mg CP 50mg, Estado de Sinaloa	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Bahía	HCR-49 Las Meablas	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Oxetolima 100mg CP 200mg, Estado de Sinaloa	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Bahía	HCR4HF 2E Osimertinib	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Osimertinib CP 80mg, Estado de Sinaloa	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	UMAR HERRERA MOCHIZOTE	HIS1 CRU1 Nimesulida Doripenem (UNAE) B	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Nimesulida Doripenem CP 100mg/200mg, Estado de Sinaloa	C. Oscar Armando Rivera Salazar	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Tehuacan	HCR-48 Michoacán RA B	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Metoprolol CP 50mg, Estado de Sinaloa	Ing. María Jesús Villalaz Becerra	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Tehuacan	UMF39 ABAJAY Toluca HERRERA	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Paracetamol CP 650mg, Estado de Sinaloa	C. Héctor Antonio Orellana Castañeda	Coordinador de Ingeniería Biomédica	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Tehuacan	HCR1 PFC4 Dopamina	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Dopamina CP 400mg, Estado de Sinaloa	C. Héctor Antonio Orellana Castañeda	Coordinador de Ingeniería Biomédica	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Tehuacan	HCR4HF1 CA Veneno	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Veneno CP 100mg, Estado de Sinaloa	C. Héctor Antonio Orellana Castañeda	Coordinador de Ingeniería Biomédica	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Tehuacan	HCR1 C Chelada Madusa	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Chelada Madusa CP 100mg, Estado de Sinaloa	C. Héctor Antonio Orellana Castañeda	Coordinador de Ingeniería Biomédica	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Tehuacan	HCR1 T Trópico	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Trópico CP 100mg, Estado de Sinaloa	Arg. Francisco Javier Hernández Lara	Técnico de Laboratorio de Servicios Análisis Biomédico	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	UMAR HERRERA MOCHIZOTE	HIS14 Veneno (UNAE) B	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Veneno CP 100mg, Estado de Sinaloa	Ing. Octavio Rafael Zavala Pérez	Técnico de Laboratorio de Ingeniería Biomédica	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Nuevo Laredo	HCR2MF 26 Pasa Rosa	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Pasa Rosa CP 100mg, Estado de Sinaloa	C. Elvira Guevara Quiroz	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Nuevo Laredo	HCR23 Condicionador	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Condicionador CP 100mg, Estado de Sinaloa	Ing. María Rodríguez Higuera Orellana	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Nuevo Laredo	HCR1 Osulatin	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Osulatin CP 100mg, Estado de Sinaloa	Ing. María Rodríguez Higuera Orellana	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Nuevo Laredo	HCR23 Osimertinib	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Osimertinib CP 100mg, Estado de Sinaloa	Ing. María Rodríguez Higuera Orellana	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Nuevo Laredo	HCR23 Osimertinib	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Osimertinib CP 100mg, Estado de Sinaloa	Ing. María Rodríguez Higuera Orellana	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
3	Nuevo Laredo	HCR23 Osimertinib	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de Osimertinib CP 100mg, Estado de Sinaloa	Ing. María Rodríguez Higuera Orellana	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								
4	Aguascalientes	HCR3 3502E-AMMA	Medicamentos Sin receta Sin S/N, Unidad Farmacológica de AMMA CP 100mg, Estado de Sinaloa	Ing. Bárbara Alma Díaz Esteban	Ing. Enrique Elizalde	www.mexico.gob.mx	1797	5317510010261	Capadigráfico con estereóscopo	1								

Anexo No. 3.A
Guía de Distribución y Administración de Cuentas
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

6	Quantitativo	HCEAF 2 Impresos	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos	ingmonica@secom.gob.mx	1	SE/SA/OP/PA/001	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
7	Quantitativo	HCEAF 2 Copias	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos <td>ingmonica@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/002</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos <td>ingmonica@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/002</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	ingmonica@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/002</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/002	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
8	Quantitativo	HCEAF 20 copias	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos <td>ingmonica@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/003</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos <td>ingmonica@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/003</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	ingmonica@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/003</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/003	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
9	Quantitativo	UNF-UNAA 29 Dismantes	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez <td>cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/004</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez <td>cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/004</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/004</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/004	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
10	Quantitativo	HOR 1 Volumen Computero	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez <td>cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/005</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez <td>cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/005</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/005</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/005	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
11	Quantitativo	HCEAF 4 Impresos	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez <td>cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/006</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez <td>cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/006</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	cesararangel@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/006</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/006	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
12	Quantitativo	HOR 400 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/007</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/007</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/007</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/007	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
13	Quantitativo	HOR 100 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/008</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/008</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/008</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/008	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
14	UNAF HRS CMR OCCIDENTE	HUB CHH Cuahuatlan de Ixmiquilpan	Carretera Federal Cuahuatlan de Ixmiquilpan - Ixmiquilpan, Municipio de Cuahuatlan de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo <td>MéD de la División de Ingeniería y Mantenimiento <td>hidalgo@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/009</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	MéD de la División de Ingeniería y Mantenimiento <td>hidalgo@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/009</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	hidalgo@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/009</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/009	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
15	Quantitativo	HCEAF 9 CM Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/010</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/010</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/010</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/010	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
16	Quantitativo	HCEAF 100 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/011</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/011</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/011</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/011	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
17	Quantitativo	HCEAF 20 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/012</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/012</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/012</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/012	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
18	Quantitativo	HCEAF 21 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/013</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/013</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/013</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/013	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
19	Quantitativo	HCEAF 7 Impresos de Insumos	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/014</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/014</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/014</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/014	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
20	Quantitativo	HCEAF 6 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/015</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/015</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/015</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/015	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
21	Quantitativo	UNF-UNAA 18 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/016</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/016</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/016</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/016	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
22	Quantitativo	HCEAF 17 Copias de Insumos	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/017</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/017</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/017</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/017	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
23	Quantitativo	HCEAF 100 Volumen de Insumos	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/018</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/018</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/018</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/018	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
24	Quantitativo	HCEAF 100 Volumen de Insumos	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/019</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Méndez <td>chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/019</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	chrisocmendez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/019</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/019	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
25	Quantitativo	HCEAF 200 Impresos	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Javier Rodríguez Cuevas <td>javierrodriguez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/020</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Javier Rodríguez Cuevas <td>javierrodriguez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/020</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	javierrodriguez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/020</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/020	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
26	Quantitativo	UNF-UNAA 20 Dismantados	Aviación Delsa Redonda No. 307, Colonia Colinas CP 56200, Irapuato, Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato <td>Ing. Javier Rodríguez Cuevas <td>javierrodriguez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/021</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td></td>	Ing. Javier Rodríguez Cuevas <td>javierrodriguez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/021</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th> </td>	javierrodriguez@secom.gob.mx <td>1</td> <td>SE/SA/OP/PA/021</td> <th>Equipamiento para rehabilitación pulmonar</th>	1	SE/SA/OP/PA/021	Equipamiento para rehabilitación pulmonar

Anexo No. 3.6
 Cita de Disponibilidad y Administradores de Cuenta
 Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar por COVID-19, primera fase

Clave	Descripción	Nombre del proveedor	Domicilio	Responsable	Correo electrónico	Teléfono	Observaciones
6	Quetzalteno	H0211 Quetzalteno	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0211.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0212 S. Juan del Río	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0212.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0213 Papas de Cañon	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0213.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0214 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0214.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0215 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0215.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0216 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0216.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0217 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0217.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0218 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0218.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0219 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0219.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0220 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0220.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0221 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0221.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0222 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0222.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0223 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0223.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0224 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0224.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0225 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0225.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0226 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0226.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0227 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0227.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0228 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0228.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0229 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0229.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar
6	Quetzalteno	H0230 San Juan	Carretera a San Marcos, San Marcos, Guatemala	Ing. Edilberto Alvarado Pineda Lopez	edilberto.alvarado@h0230.gub.gm	502 344 0774-0261	Equipamiento para rehabilitación pulmonar



Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar en enfermos por COVID-19, primera fase

Anexo No. 3.A

Lista de Distribución y Administraciones de Contrato

7	Ciudad	HCEMF A Iguala	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Cesar Augusto Rangel Rodríguez	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCR 46 Cuicatlan	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCR 180 Tepic	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Uruapan MICHOACÁN	HES CMN Occidente Orizaba	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Arturo Venegas Corona	Dir. de la División de Registros Biomédicos	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCEMF 9 Cd. Orizaba	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCR 110 Orizaba (Paseo de la Independencia)	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCEMF 20 Cuicatlan	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCEMF 1144 7 Logos de Herrera	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCEMF 6 Cuicatlan	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Zulima	HCEMF 1000 20 Cuicatlan	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Christopher Guillermo Oña Nieto	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCR 21 Cuicatlan Bte (Paseo de la Independencia)	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCR 201 Fidal Villavieja Cd. Atoyac	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCE 27 Toluca	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCR 203 Toluca	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	UNF-UMHA 201 Toluca	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCR 203 Toluca	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCR 201 Toluca	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	UNF-UMHA 201 Toluca	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCR 203 Toluca	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	UNF-UMHA 19 Morelia	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1
7	Hidalgo del Norte	HCR 21 Cuicatlan Bte (Paseo de la Independencia)	Comarca Federal "Tercer No. 101, 102, Colón, Iguala de la Independencia, Ciudad de Iguala de la Independencia, Municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero	Dr. Javier Rodríguez Coronel	Registra Biomédico Delegado	Registra Biomédico Delegado	18005	501.343.0126.001	Equipos para enfermos superiores	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administraciones de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar con enfermedad por COVID-19, primera fase

Estado	Unidad	Centro	Nombre del Centro	Nombre del Responsable	Correo Electrónico	Teléfono	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Coahuila	UNAF-UMSA 01 Soledad	Coahuila	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Alberto López Chávez"	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@saicohahuila.gob.mx	7881	2020	2021
Coahuila	HCEMIF 2 Soledad	Coahuila	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Alberto López Chávez"	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@saicohahuila.gob.mx	7881	2020	2021
Coahuila	HCEMIF 7 Matamoros	Coahuila	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Alberto López Chávez"	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@saicohahuila.gob.mx	7881	2020	2021
Coahuila	HCEMIF 11 Piedras Negras	Coahuila	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Alberto López Chávez"	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@saicohahuila.gob.mx	7881	2020	2021
Coahuila	HCEMIF 26 Nuevo Rosales	Coahuila	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Alberto López Chávez"	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@saicohahuila.gob.mx	7881	2020	2021
Coahuila	HCEMIF 15 Tancitaro	Coahuila	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Alberto López Chávez"	Ing. José Alberto López Chávez	jalopez@saicohahuila.gob.mx	7881	2020	2021
Colima	HCEMIF 1 Colima (Núcleo de Atención)	Colima	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. Adolfo Chávez Hernández"	Ing. Adolfo Chávez Hernández	adchavez@saicolima.gob.mx	7881	2020	2021
Colima	HCEMIF 10 Morelia	Colima	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. Adolfo Chávez Hernández"	Ing. Adolfo Chávez Hernández	adchavez@saicolima.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	UNAF-UMSA 10 Colima y Pánuco	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Daniel Ferrer Lugo"	Ing. José Daniel Ferrer Lugo	dferrer@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	HCEMIF 3 Chiquila (Módulo Pánuco)	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Daniel Ferrer Lugo"	Ing. José Daniel Ferrer Lugo	dferrer@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	HCEMIF 1 Durango	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. José Daniel Ferrer Lugo"	Ing. José Daniel Ferrer Lugo	dferrer@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
JALISCO	HCEMIF 1000 DEL BAYO	Jalisco	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. Pablo Paredes Viqueza"	Ing. Pablo Paredes Viqueza	pparedes@saicjalisco.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	HCEMIF 2 Tijuana	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. Martín Urbán Pacheco Ríos"	Ing. Martín Urbán Pacheco Ríos	urbán@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	HCEMIF 4 Colima	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. Martín Urbán Pacheco Ríos"	Ing. Martín Urbán Pacheco Ríos	urbán@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	HCEMIF 1000 León	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. Martín Urbán Pacheco Ríos"	Ing. Martín Urbán Pacheco Ríos	urbán@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	UNAF-UMSA 20 Durango	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. Martín Urbán Pacheco Ríos"	Ing. Martín Urbán Pacheco Ríos	urbán@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	HCEMIF 1000 Cuernavaca	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. César Aljondino Rangel"	Ing. César Aljondino Rangel	carangel@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Durango	HCEMIF 4 Aguila	Durango	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. César Aljondino Rangel"	Ing. César Aljondino Rangel	carangel@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Jalisco	HCEMIF 40 Guadalajara	Jalisco	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. César Aljondino Rangel"	Ing. César Aljondino Rangel	carangel@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Jalisco	HCEMIF 1000 Toluca	Jalisco	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. César Aljondino Rangel"	Ing. César Aljondino Rangel	carangel@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
JALISCO OCCIDENTE	HCEMIF 1000 Occidente Occidental	Jalisco	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. César Aljondino Rangel"	Ing. César Aljondino Rangel	carangel@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021
Jalisco	HCEMIF 1000 Occidente Occidental	Jalisco	Centro de Rehabilitación Pulmonar "Dr. César Aljondino Rangel"	Ing. César Aljondino Rangel	carangel@saicdurango.gob.mx	7881	2020	2021

Anexo No. 24
Guía de Identificación y Admisión de pacientes con COVID-19, primera fase
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Modelo	Descripción	Marca	Modelo	Descripción	Modelo	Descripción	Modelo	Descripción	Modelo	Descripción
01	H02AF 001	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
02	H02AF 002	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
03	H02AF 003	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
04	H02AF 004	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
05	H02AF 005	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
06	H02AF 006	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
07	H02AF 007	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
08	H02AF 008	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
09	H02AF 009	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
10	H02AF 010	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
11	H02AF 011	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
12	H02AF 012	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
13	H02AF 013	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
14	H02AF 014	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
15	H02AF 015	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
16	H02AF 016	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
17	H02AF 017	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
18	H02AF 018	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
19	H02AF 019	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter
20	H02AF 020	Monitor de flujo de aire	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter	Flowmeter

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Annex No. 3.4
Guía de Orientación y Administración de Contrato
Programa de equipamiento médico para reabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Código	Unidad	Localidad	Nombre del Proveedor	Descripción de los Equipos	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	UNAF3	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF3 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF3	UNAF3-001	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
2	UNAF4	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF4 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF4	UNAF4-002	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
3	UNAF5	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF5 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF5	UNAF5-003	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
4	UNAF6	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF6 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF6	UNAF6-004	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
5	UNAF7	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF7 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF7	UNAF7-005	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
6	UNAF8	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF8 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF8	UNAF8-006	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
7	UNAF9	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF9 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF9	UNAF9-007	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
8	UNAF10	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF10 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF10	UNAF10-008	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
9	UNAF11	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF11 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF11	UNAF11-009	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
10	UNAF12	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF12 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF12	UNAF12-010	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
11	UNAF13	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF13 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF13	UNAF13-011	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
12	UNAF14	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF14 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF14	UNAF14-012	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
13	UNAF15	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF15 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF15	UNAF15-013	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
14	UNAF16	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF16 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF16	UNAF16-014	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
15	UNAF17	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF17 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF17	UNAF17-015	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
16	UNAF18	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF18 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF18	UNAF18-016	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
17	UNAF19	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF19 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF19	UNAF19-017	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
18	UNAF20	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF20 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF20	UNAF20-018	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
19	UNAF21	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF21 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF21	UNAF21-019	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar
20	UNAF22	Hermosillo	Coahuila de Zaragoza	UNAF22 Hermosillo	Equipamiento para reabilitación pulmonar	UNAF22	UNAF22-020	1	50,000,000.00	50,000,000.00	Equipamiento para reabilitación pulmonar

Arrendo No. 3-4
Oficina de Diagnóstico y Administración de Casos de COVID-19, primera fase
Programa de equipamiento médico para reubicación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	VALOR ESTIMADO	FECHA DE ENTREGA	ESTATUS
9	344	Colima	H01 20 Tijuana	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H02 01 Ensenada	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H03 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H04 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	2
9	049	Colima	H05 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H06 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H07 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	2
9	049	Colima	H08 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H09 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H10 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	2
9	049	Colima	H11 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	2
9	049	Colima	H12 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	2
9	049	Colima	H13 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	2
9	049	Colima	H14 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H15 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H16 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H17 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H18 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H19 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1
9	049	Colima	H20 01 La Paz	Instalación de equipo de diagnóstico y administración de casos de COVID-19, primera fase	11000	15/10/2020	1

Anexo No. 3.4
 Guía de Distribución y Administraciones de Centros
 Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

5	Indice	HOSPITAL	Coordenador	Responsable	Organismo	Ubicación	1
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							
49							
50							

Anexo No. 3.6
Guía de Derivación y Administradores de Centro
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

No.	Unidad	Unidad Responsable	Unidad Beneficiaria	Nombre del Administrador	Institución de Origen	Grado de la Titulación de Ingresos	Modalidad de Atención	Fecha de Emisión de Ingresos	Modalidad de Atención	Unidad Beneficiaria	Unidad Responsable	Tipo de Ingreso	Modalidad de Atención	Tipo de Ingreso	Unidad Beneficiaria	Unidad Responsable	Tipo de Ingreso	Modalidad de Atención
16	UNAE PTO Miraflores Bachajón	UNAE Miraflores de las Barras	Unidad Beneficiaria Bachajón, Coahuila de Zaragoza, México	Dr. David Hernández Méndez	Unidad Beneficiaria Bachajón, Coahuila de Zaragoza, México	Profesional de Medicina	Atención de Alta Complejidad	2020	Atención de Alta Complejidad	Unidad Beneficiaria Bachajón, Coahuila de Zaragoza, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad	2020	Unidad Beneficiaria Bachajón, Coahuila de Zaragoza, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad
17	UNAE 1663 CDMX SEDU CDM	UNAE 1663 CDMX SEDU	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Profesional de Medicina	Atención de Alta Complejidad	2020	Atención de Alta Complejidad	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad	2020	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad
18	UNAE 1663 CDMX SEDU CDM	UNAE 1663 CDMX SEDU	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Profesional de Medicina	Atención de Alta Complejidad	2020	Atención de Alta Complejidad	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad	2020	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad
19	UNAE 1663 CDMX SEDU CDM	UNAE 1663 CDMX SEDU	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Profesional de Medicina	Atención de Alta Complejidad	2020	Atención de Alta Complejidad	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad	2020	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad
20	UNAE 1663 CDMX SEDU CDM	UNAE 1663 CDMX SEDU	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Profesional de Medicina	Atención de Alta Complejidad	2020	Atención de Alta Complejidad	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad	2020	Unidad Beneficiaria CDMX, Secretaría de Salud, México	Dr. David Hernández Méndez	2020	Atención de Alta Complejidad

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Anexo No. 1.4
Guía de Distribución y Administraciones de Contrato

No.	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA	UBICACIÓN	PROVEEDOR	TIPO DE EQUIPO	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GARANTÍA	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE OPERACIÓN	TIPO DE ALQUILER	TIPO DE RENTAS	TIPO DE OTRAS CONDICIONES
1	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
2	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
3	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
4	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
5	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
6	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
7	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
8	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
9	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
10	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
11	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
12	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
13	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
14	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
15	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
16	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
17	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
18	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
19	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración
20	UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DEL BAYO	San Mateo Atenco, Estado de México	Ing. Pedro Páez Vázquez	Respirador mecánico	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración	Administración

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

10	México Oaxaca	HCI 200 Toluca	Procesamiento de residuos sólidos - Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	México Querétaro	UNF-UMIA 281 Matamoros	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ezequiel Torres Vega	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	México Querétaro	HCI 200 Toluca	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ezequiel Torres Vega	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	México Querétaro	HCI 281 Matamoros	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ezequiel Torres Vega	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	UNAF MTO Uruapan	UNAF Oaxaca Oaxaca	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	C. Enrique Alvarado Velasco	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	México Oaxaca	UNF-UMIA 281 Matamoros	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	México Oaxaca	HCI 1 Chino Mochil	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	México Oaxaca	HCI 4 Zimaco	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	México Oaxaca	HCI 12 Misero Chideras	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ray Rodríguez Nuri	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	México Oaxaca	HCI 11 Cuernavaca	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Dr. Rogelio Carrasco Ortiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	México Oaxaca	HCI 12 Pochutla	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Dr. Rogelio Carrasco Ortiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	Nayarit	HCI 19 1. Toluca	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. César Carrasco Ruiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	Nayarit	HCI 19 1. Matamoros	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. César Carrasco Ruiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	Nuevo León	UNF-UMIA 7 San Pedro Garza García	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Fernando Carrero Enriquez Ortiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	Nuevo León	HCI 17 Apodaca	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Fernando Carrero Enriquez Ortiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	Nuevo León	HCI 17 Huastecitas	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Fernando Carrero Enriquez Ortiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	Nuevo León	HCI 16 6. Ciudad Guzmán	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Fernando Carrero Enriquez Ortiz	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	UNAF MTO 2 CAR Monterrey	UNAF 1 Monterrey	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ricardo Alde Arango Contreras	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	Oaxaca	HCI 16 1. Oaxaca	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ricardo Alde Arango Contreras	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	Oaxaca	HCI 17 1. Oaxaca	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Ricardo Alde Arango Contreras	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	1
10	Puebla	HCI 16 1. 14 Margarita	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Alberto Aguilar Cavilla	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	2
10	UNAF MTO CAR PUEBLA	HCI 16 1. PUEBLA	Unidad de Atención Médica - Hospital General de México - Secretaría de Salud - México	Ing. Mario Uribe Lázaro	Administración de Equipamiento	11899	5113000000000000	Administrador de alto voltaje, certificaciones y mantenimiento	3

Anexo No. 3.6

Guía de Distribución y Administradores de Contorno
Programa de equipamiento médico para rehabilitación palmar por COVID-19, primera fase

Clave	Unidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Administrador	Responsabilidad	Clave	Cantidad	Clave	Unidad	Nombre de la Unidad	Nombre del Administrador	Responsabilidad	Clave	Cantidad	Clave	Unidad	Nombre del Administrador	Responsabilidad	Clave	
12	2	0104	0401	0402	0403	0404	0405	0406	0407	0408	0409	0410	0411	0412	0413	0414	0415	0416	0417
12	2	0501	0502	0503	0504	0505	0506	0507	0508	0509	0510	0511	0512	0513	0514	0515	0516	0517	0518
12	2	0601	0602	0603	0604	0605	0606	0607	0608	0609	0610	0611	0612	0613	0614	0615	0616	0617	0618
12	2	0701	0702	0703	0704	0705	0706	0707	0708	0709	0710	0711	0712	0713	0714	0715	0716	0717	0718
12	2	0801	0802	0803	0804	0805	0806	0807	0808	0809	0810	0811	0812	0813	0814	0815	0816	0817	0818
12	2	0901	0902	0903	0904	0905	0906	0907	0908	0909	0910	0911	0912	0913	0914	0915	0916	0917	0918
12	2	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018
12	2	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118
12	2	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218
12	2	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318
12	2	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418
12	2	1501	1502	1503	1504	1505	1506	1507	1508	1509	1510	1511	1512	1513	1514	1515	1516	1517	1518
12	2	1601	1602	1603	1604	1605	1606	1607	1608	1609	1610	1611	1612	1613	1614	1615	1616	1617	1618
12	2	1701	1702	1703	1704	1705	1706	1707	1708	1709	1710	1711	1712	1713	1714	1715	1716	1717	1718
12	2	1801	1802	1803	1804	1805	1806	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815	1816	1817	1818
12	2	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918
12	2	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

ANEXOS

Anexo No. 34
Guía de Distribución y Administradores de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

72	Coahuila	HCDP-24 Nuevo Buena	Avreda Adelfo López Hueso No. 274, Colonia Nueva Reina Centro CP 28000, San Juan de Sabina, Municipio de Nuevo Buena, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. José Alberto López Chávez	Seguros Biomédicos Delegados	Sanjose@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Coahuila	HCDP-18 Tancitarán	Sociedad Mexicana de Rehabilitación Pulmonar S de RL de CV, Carretera Tancitarán-Altamira CP 27100, Tancitarán, Municipio de Tancitarán, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. José Alberto López Chávez	Seguros Biomédicos Delegados	Sanjose@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Colima	HCDP-1 Colima (Nra. de Ahuac)	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Colima Centro CP 30004, Colima, Municipio de Colima, Estado de Colima	Dr. Adelfo Chávez Hernández	Seguros Biomédicos Delegados	adchavez@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Colima	4
72	Colima	HCDP-11 Naranjillo	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Naranjillo CP 30004, Colima, Municipio de Naranjillo, Estado de Colima	Dr. Adelfo Chávez Hernández	Seguros Biomédicos Delegados	adchavez@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Colima	4
72	Durango	UJAF-1 UJAAA ES Gómez Palacio	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Gómez Palacio CP 37004, Gómez Palacio, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango	Dr. José David Hernández Luna	Seguros Biomédicos Delegados	joseh@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Durango	4
72	Durango	HCDP-11 Chapala (Palmar Prieta)	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Palmar Prieta CP 37004, Palmar Prieta, Municipio de Palmar Prieta, Estado de Durango	Dr. José David Hernández Luna	Seguros Biomédicos Delegados	joseh@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Durango	4
72	Durango	HCDP-11 Durango	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Durango CP 37004, Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango	Dr. José David Hernández Luna	Seguros Biomédicos Delegados	joseh@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Durango	4
72	JALISCO, HES CHN DFT, MADO	HES-1 Chahuamilpa	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Chahuamilpa CP 47000, Chahuamilpa, Municipio de Chahuamilpa, Estado de Jalisco	Dr. Pedro Pantoja Viquez	Seguros Biomédicos Delegados	pantojap@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4
72	Coahuila	HCDP-3 Tepehuala	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Tepehuala CP 27000, Tepehuala, Municipio de Tepehuala, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. Héctor Leal Pacheco Rizo	Seguros Biomédicos Delegados	leal@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Coahuila	HCDP-4 Coahuila	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Coahuila CP 27000, Coahuila, Municipio de Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. Héctor Leal Pacheco Rizo	Seguros Biomédicos Delegados	leal@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Coahuila	HCDP-11 León	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia León CP 27000, León, Municipio de León, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. Héctor Leal Pacheco Rizo	Seguros Biomédicos Delegados	leal@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Coahuila	UJAF-1 UJAAA-20 Guzmante	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Guzmante CP 27000, Guzmante, Municipio de Guzmante, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. César Algondres Rangel Rodríguez	Seguros Biomédicos Delegados	cesar@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Coahuila	HCDP-11 Nuevo Cuernavaca	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Nuevo Cuernavaca CP 27000, Nuevo Cuernavaca, Municipio de Nuevo Cuernavaca, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. César Algondres Rangel Rodríguez	Seguros Biomédicos Delegados	cesar@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Coahuila	HCDP-4 Iguala	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Iguala CP 27000, Iguala, Municipio de Iguala, Estado de Coahuila de Zaragoza	Dr. César Algondres Rangel Rodríguez	Seguros Biomédicos Delegados	cesar@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Coahuila	4
72	Zulaco	HCDP-45 Cuauhtémoc	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Cuauhtémoc CP 47000, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Jalisco	Dr. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Seguros Biomédicos Delegados	chris@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4
72	Zulaco	HCDP-11 Tepic	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Tepic CP 47000, Tepic, Municipio de Tepic, Estado de Jalisco	Dr. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Seguros Biomédicos Delegados	chris@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4
72	JALISCO, HES CHN OCCIDENTE	HES-1 CHN Cuicuilán Obispos	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Cuicuilán Obispos CP 47000, Cuicuilán Obispos, Municipio de Cuicuilán Obispos, Estado de Jalisco	Dr. Álvaro Vera-Luz Cuevas	Seguros Biomédicos Delegados	alvaro@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4
72	Zulaco	HCDP-11 Ocotlán	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Ocotlán CP 47000, Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Estado de Jalisco	Dr. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Seguros Biomédicos Delegados	chris@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4
72	Zulaco	HCDP-11 Ocotlán (Cuauhtémoc)	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Ocotlán CP 47000, Ocotlán, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Jalisco	Dr. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Seguros Biomédicos Delegados	chris@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4
72	Zulaco	HCDP-11 Cuauhtémoc	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Cuauhtémoc CP 47000, Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc, Estado de Jalisco	Dr. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Seguros Biomédicos Delegados	chris@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4
72	Zulaco	HCDP-11 Tlaxiaco	Avreda de los Huesos No. 148, Colonia Tlaxiaco CP 47000, Tlaxiaco, Municipio de Tlaxiaco, Estado de Jalisco	Dr. Christopher Guillermo Ochoa Méndez	Seguros Biomédicos Delegados	chris@biomedicos.com.mx	12071	521.677.0005.01.01	Gobierno de Jalisco	4

Anexo No. 36
Guía de Distribución y Administradores de Cambio
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Unidad	Responsable	Nombre	Apellido	Grado	Unidad	Categoría	Unidad	Categoría	Unidad	Unidad	Unidad
12	Tehuacan	UMF 25 AUSAJA y Unidad Intermedia	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	Dr. Héctor Armando Quintana Cifuentes	MD	18771	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18771	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18771	18771	4
13	Tehuacan	HCR 270 del Registro	C. Néstor Antonio Ochoa Cifuentes	Cifuentes	MD	18772	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18772	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18772	18772	4
14	Tehuacan	HCR 104, Unidad	C. Néstor Antonio Ochoa Cifuentes	Cifuentes	MD	18773	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18773	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18773	18773	4
15	Tehuacan	HCR 6 Ciudad Juárez	C. Héctor Antonio Ochoa Cifuentes	Cifuentes	MD	18774	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18774	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18774	18774	4
16	Tehuacan	HCR 1 Tehuacan	C. Héctor Antonio Ochoa Cifuentes	Cifuentes	MD	18775	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18775	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18775	18775	4
17	UMIAS EST. VERACRUZ	HIE 14 Veracruz (SMAE 5)	Ing. Christopher Zúñiga Felipe	Felipe	MD	18776	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18776	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18776	18776	4
18	México Norte	HCR 146 Paso Río	C. Simón Betsis Quijano	Quijano	MD	18777	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18777	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18777	18777	4
19	México Sur	HCR 20 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18778	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18778	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18778	18778	4
20	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18779	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18779	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18779	18779	4
21	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18780	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18780	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18780	18780	4
22	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18781	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18781	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18781	18781	4
23	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18782	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18782	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18782	18782	4
24	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18783	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18783	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18783	18783	4
25	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18784	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18784	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18784	18784	4
26	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18785	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18785	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18785	18785	4
27	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18786	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18786	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18786	18786	4
28	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18787	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18787	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18787	18787	4
29	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18788	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18788	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18788	18788	4
30	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18789	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18789	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18789	18789	4
31	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18790	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18790	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18790	18790	4
32	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18791	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18791	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18791	18791	4
33	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18792	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18792	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18792	18792	4
34	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18793	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18793	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18793	18793	4
35	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18794	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18794	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18794	18794	4
36	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18795	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18795	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18795	18795	4
37	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18796	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18796	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18796	18796	4
38	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18797	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18797	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18797	18797	4
39	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18798	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18798	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18798	18798	4
40	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18799	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18799	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18799	18799	4
41	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18800	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18800	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18800	18800	4
42	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18801	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18801	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18801	18801	4
43	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18802	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18802	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18802	18802	4
44	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18803	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18803	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18803	18803	4
45	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18804	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18804	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18804	18804	4
46	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18805	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18805	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18805	18805	4
47	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18806	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18806	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18806	18806	4
48	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18807	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18807	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18807	18807	4
49	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18808	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18808	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18808	18808	4
50	México Sur	HCR 23 Oaxaca	Ing. Mardoqueo Muñoz Zamora	Zamora	MD	18809	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18809	Coordinador de Atención Médica y Atención de Urgencias	18809	18809	4

ANEXO No. 3.A

Guía de Distribución y Administración de Contenedores
Programa de equipamiento médico para rehabilitación palmar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

14	UNAFE ITO Ixtapa	HCMF Ixtapa	Coahuila de Zaragoza, No. 104, Carretera a San Juan del Río, Estado de Coahuila de Zaragoza, Municipio de Coahuila de Zaragoza	Dr. Enrique Sánchez Velasco	Director Administrativo	Coahuila de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Queretaro	UNAFUQUA Querétaro	Queretaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Ray Delgado Nieto	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Queretaro de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Michoacán	HCMF Michoacán	Michoacán de Ocampo, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Michoacán de Ocampo, Municipio de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Delgado Nieto	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Michoacán de Ocampo	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Michoacán	HCMF Michoacán	Michoacán de Ocampo, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Michoacán de Ocampo, Municipio de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Delgado Nieto	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Michoacán de Ocampo	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Michoacán	HCMF Michoacán	Michoacán de Ocampo, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Michoacán de Ocampo, Municipio de Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Delgado Nieto	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Michoacán de Ocampo	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Nuevo León	HCMF NL Querétaro	Querétaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Dr. Miguel Cervantes Ortiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Querétaro de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Veracruz	HCMF Veracruz	Veracruz de Ignacio de la Llave, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Municipio de Veracruz de Ignacio de la Llave	Dr. Miguel Cervantes Ortiz	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Veracruz de Ignacio de la Llave	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Nayarit	HCMF Nayarit	Nayarit, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Nayarit, Municipio de Nayarit	Ing. César Cervantes Nieto	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Nayarit	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Nayarit	HCMF Nayarit	Nayarit, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Nayarit, Municipio de Nayarit	Ing. César Cervantes Nieto	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Nayarit	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Nuevo León	HCMF NL Querétaro	Querétaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Francisco Cacho Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico	Nuevo León	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Nuevo León	HCMF NL Querétaro	Querétaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Francisco Cacho Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico	Nuevo León	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Nuevo León	HCMF NL Querétaro	Querétaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Francisco Cacho Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico	Nuevo León	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Nuevo León	HCMF NL Querétaro	Querétaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Francisco Cacho Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico	Nuevo León	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	UNAFE ITO Ixtapa	UNFR Ixtapa	Coahuila de Zaragoza, No. 104, Carretera a San Juan del Río, Estado de Coahuila de Zaragoza, Municipio de Coahuila de Zaragoza	Ing. Emilio Alberto Arango Domínguez	Titular de la Unidad de Ingeniería Biomédica	UNAFE ITO Ixtapa	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Queretaro	HCMQUA Querétaro	Queretaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Emilio Alberto Arango Domínguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Queretaro de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Queretaro	HCMQUA Querétaro	Queretaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Emilio Alberto Arango Domínguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Queretaro de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Puebla	HCMPS Puebla	Puebla de Zaragoza, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Puebla de Zaragoza, Municipio de Puebla de Zaragoza	Ing. Alberto Agustín Cervato	Ingeniero Biomédico	Puebla de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	UNAFE ITO Ixtapa	HCMPS Puebla	Puebla de Zaragoza, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Puebla de Zaragoza, Municipio de Puebla de Zaragoza	Ing. Hiram (Hiram) Luis Cruz	Ingeniero Biomédico	UNAFE ITO Ixtapa	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Puebla	HCMPS Puebla	Puebla de Zaragoza, No. 100, Carretera a San Juan del Río, Estado de Puebla de Zaragoza, Municipio de Puebla de Zaragoza	Ing. Alberto Agustín Cervato	Ingeniero Biomédico	Puebla de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Queretaro	HCMPS Querétaro	Queretaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Emilio Alberto Arango Domínguez	Ingeniero Biomédico	Queretaro de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Queretaro	HCMPS Querétaro	Queretaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Emilio Alberto Arango Domínguez	Ingeniero Biomédico	Queretaro de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1
14	Queretaro	HCMPS Querétaro	Queretaro de Zaragoza, No. 1007, Carretera a San Juan del Río, Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro	Ing. Emilio Alberto Arango Domínguez	Ingeniero Biomédico	Queretaro de Zaragoza	14001	52720010014001	Receptor electrónico	1

Anexo No. 14

Guía de Distribución y Administración de Contorno

Programa de equipamiento médico para rehabilitación palmar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

14	Aguascalientes	HCEA 101 Aguascalientes	Distribución: Hospital General de Aguascalientes, Hospital de Especialidades de Aguascalientes, Hospital de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica de Aguascalientes	Dra. Ana Leticia Cervantes	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 301 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 302 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 303 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 304 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 305 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 306 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 307 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 308 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 309 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 310 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 311 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 312 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 313 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 314 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 315 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 316 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 317 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 318 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 319 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1
14	Aguascalientes	HCE 320 Aguascalientes	Distrito de Aguascalientes	Dr. Roberto Cervantes Méndez	Ing. Esteban Rodríguez Méndez	Reporte Mensual Desagregado	atm@unahospital.com	14021	82000014000	Procedimiento	1

Arrozo No. 14
Guía de Distribución y Administradores de Contrato
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar de pacientes con enfermedad por COVID-19, primera fase

5	Chihuahua	H02CF12 Clauso Ornelas	Arrojo Bertha Juárez y Helénis No. 1900, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. David Hernández Martínez	ing david.hernandez@sem.gub.gob.mx	18265	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Chihuahua	H02CF23 Héctor Pimentel	Procedimiento Independiente No. SN, Colonia Hidalgo del Páramo Centro CP 37300, Adolfo del Parral, Municipio de Adolfo del Parral, Estado de Chihuahua	Ing. David Hernández Martínez	ing david.hernandez@sem.gub.gob.mx	18266	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Chihuahua	UAF-LUJAA-ES Sabelis	Carretera San Mateo 158, 3ER. Sección Centro Municipal, CP 37300, Sabelis, Municipio de Sabelis, Estado de Chihuahua	Ing. José Alberto López Chávez	ing josealberto@sem.gub.gob.mx	18267	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Chihuahua	H02CF73 Sabelis	Sanctuario Venustiano Carranza y Srta. Mercedes Abadío, C.P. 37300, Sabelis, Municipio de Sabelis, Estado de Chihuahua	Ing. José Alberto López Chávez	ing josealberto@sem.gub.gob.mx	18268	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Chihuahua	H02CF73 Sonora	Dominador Heróico R. Rojas y Domingo No. 874, Colonia Quetzahuatl, CP 37300, Sonora, Municipio de Sonora, Estado de Chihuahua	Ing. José Alberto López Chávez	ing josealberto@sem.gub.gob.mx	18269	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Chihuahua	H02CF81 Páramo Negro	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. José Alberto López Chávez	ing josealberto@sem.gub.gob.mx	18270	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Chihuahua	H02CF24 Nuevo Sabelis	Arroyo del Valle, No. SN, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. José Alberto López Chávez	ing josealberto@sem.gub.gob.mx	18271	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Coahuila	H02CF79 Teroche	Arroyo del Valle, No. SN, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. José Alberto López Chávez	ing josealberto@sem.gub.gob.mx	18272	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Coahuila	H02CF10 Centro (Prta. de Masera)	Arroyo del Valle, No. SN, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. Adán Quintero Hernández	ing adan@sem.gub.gob.mx	18273	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Coahuila	H02CF10 Muzantilla	Arroyo del Valle, No. SN, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. Adán Quintero Hernández	ing adan@sem.gub.gob.mx	18274	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Durango	UAF-LUJAA-ES César Pablos	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. José David Román Luna	ing josedavid@sem.gub.gob.mx	18275	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Durango	H02CF03 Cámpes (Páramo Negro)	Arroyo del Valle, No. SN, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. José David Román Luna	ing josedavid@sem.gub.gob.mx	18276	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Durango	H02CF11 Durango	Arroyo del Valle, No. SN, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. José David Román Luna	ing josedavid@sem.gub.gob.mx	18277	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	LUNAF-IES CHH DEL BACID	H02CF11 CARRIL DEL SABLE	Arroyo del Valle, No. SN, Colonia Nueva Casa Oriental, Carrilón CP 37302, Múrcia Chihuahua, Municipio de Nueva Casa Oriental, Estado de Chihuahua	Ing. Rubén Ramos Valencia	ing ruben@sem.gub.gob.mx	18278	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Guarajuato	H02CF23 Tapanaco	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. Néstor Lobato Pacheco Rico	ing nestor@sem.gub.gob.mx	18279	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Guarajuato	H02CF4 Ochoy	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. Néstor Lobato Pacheco Rico	ing nestor@sem.gub.gob.mx	18280	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Guarajuato	H02CF11 León	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. Néstor Lobato Pacheco Rico	ing nestor@sem.gub.gob.mx	18281	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Guarajuato	UAF-LUJAA-ES Guerrero	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. César Alejandro Parraquel Rodríguez	ing cesar@sem.gub.gob.mx	18282	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Guarajuato	H02CF11 Guerrero	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. César Alejandro Parraquel Rodríguez	ing cesar@sem.gub.gob.mx	18283	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Guarajuato	H02CF11 Aguila	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. César Alejandro Parraquel Rodríguez	ing cesar@sem.gub.gob.mx	18284	\$54,000,000.00	Revisión e instalación
5	Oaxaca	H02CF03 Constanfina	Carretera Federal No. 100, Colonia Páramo Negro, CP 37300, Páramo Negro, Municipio de Páramo Negro, Estado de Chihuahua	Ing. Chi Ismael Cullervo Ochoa Nolasco	ing chiismael@sem.gub.gob.mx	18285	\$54,000,000.00	Revisión e instalación



Anexo No. 3.A
Guía de Distribución y Administraciones de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Atención Médicas
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.A
Cada de Distribución y Administradores de Contrato
 Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

ID	Unidad	Código	Nombre	Localización	Código Postal	País	Nombre y Cargo	Correo Electrónico	Estado	Código	Unidad	Código
1	Unidad	0001	Avenida Agustín Víctor Rocá, Colonia Hacienda CP 41700, Querétaro, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0001
2	Unidad	0002	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0002
3	Unidad	0003	Arroyo de San Juan, San Juan, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0003
4	Unidad	0004	Calle Delgadillo Arriaga No. 69, Colonia Florida CP 41700, Querétaro, Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0004
5	Unidad	0005	Carretera a Huamantla Km. 22, Huamantla, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0005
6	Unidad	0006	Carretera a Toluca Km. 12, Toluca, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0006
7	Unidad	0007	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0007
8	Unidad	0008	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0008
9	Unidad	0009	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0009
10	Unidad	0010	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0010
11	Unidad	0011	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0011
12	Unidad	0012	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0012
13	Unidad	0013	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0013
14	Unidad	0014	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0014
15	Unidad	0015	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0015
16	Unidad	0016	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0016
17	Unidad	0017	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0017
18	Unidad	0018	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0018
19	Unidad	0019	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0019
20	Unidad	0020	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0020
21	Unidad	0021	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0021
22	Unidad	0022	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0022
23	Unidad	0023	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0023
24	Unidad	0024	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0024
25	Unidad	0025	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0025
26	Unidad	0026	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0026
27	Unidad	0027	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0027
28	Unidad	0028	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0028
29	Unidad	0029	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0029
30	Unidad	0030	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0030
31	Unidad	0031	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0031
32	Unidad	0032	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0032
33	Unidad	0033	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0033
34	Unidad	0034	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0034
35	Unidad	0035	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0035
36	Unidad	0036	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0036
37	Unidad	0037	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0037
38	Unidad	0038	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0038
39	Unidad	0039	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0039
40	Unidad	0040	Carrilero 2014, Colonia Cuatrecasas, Estado de Querétaro, México	México	76100	México	Dr. Christopher Quiñero Cárdenas	christopherc@hms.mty.mx	Querétaro	10205	Unidad	0040



Anexo No. 1-A

Curso de Distribución y Administración de Alimentos de Consumo
Programa de equipamiento médico para reubicación palmar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Programa de equipamiento médico para reabastecimiento pulmónes del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase
Anexo No. 1.A
Unidad de Distribución y Administradores de Contenido

Clave	Entidad Federativa	Nombre del Hospital / Institución	Nombre del Proyecto / Descripción	Nombre del Administrador de Contenido	Código de Referencia	Fecha de Emisión de Ingresos	Fecha de Emisión de Ingresos	Fecha de Emisión de Ingresos	Fecha de Emisión de Ingresos	Cantidad	Observaciones
14	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	Dr. Ricardo José Villalón Cruz	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
15	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	Mtro. Ramón Toledo Quintero	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
16	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
17	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
18	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
19	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
20	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
21	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
22	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
23	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
24	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
25	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
26	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
27	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
28	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
29	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
30	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
31	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
32	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
33	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
34	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
35	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
36	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
37	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
38	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
39	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos
40	CDJFE	HUEHUACATEPEC	Unidad de Atención Médica (UAM)	C. Héctor Antonio Cepeda	14335	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	1	Equipo para valores positos

Anexo No. 3.A
Guía de Distribución y Administraciones de Cameros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

7	Quintana Roo	1420473 Sobera Cruz	Cady, Hermano Amador y Camero, Oscar. Calle 11 No. 304, Col. Sobera Cruz, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000.	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Coordinador Administrativo	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Puebla	1420144A.38 La Margarita	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	IMAS HES CDMX	HES CDMX Puente IMAHE 8	CDE 7, entre calles 35 y 36 G. entre No. 2004, Col. Santa Fe, Centro CP 04500, Puebla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, México, C.P. 04500.	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Electrónico	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Puebla	1420137 Tezcuahuacan	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Alberto Aguilar Cervantes Villalobos	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Quintana Roo	1420128 Margarita (Quintana Roo)	Centro Universitario del Sur, Calle 11 No. 304, Col. Sobera Cruz, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97000. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Coordinador Administrativo	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Quintana Roo	1420119 Quintana Roo	CDE 7, entre calles 35 y 36 G. entre No. 2004, Col. Santa Fe, Centro CP 04500, Puebla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, México, C.P. 04500.	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Quintana Roo	1420113 Sur del Río	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Quintana Roo	1420107 Playa del Carmen	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Quintana Roo	1420101 Cancún	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Quintana Roo	1420095 Chetumal	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	San Luis Potosí	1420090 Tinguirriengo (San Luis Potosí)	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	San Luis Potosí	1420084 Col. Vello	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Bahía	1420464A.83 Colón	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Bahía	1420111 Colón	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Bahía	1420473 Huesillo	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Bahía	142169 Las Mesas	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Bahía	14204722 Quetzaco	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Bahía	14204730 Quetzaco	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	IMAS HES CDMX	HES CDMX Narvaes Obregón	CDE 7, entre calles 35 y 36 G. entre No. 2004, Col. Santa Fe, Centro CP 04500, Puebla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, México, C.P. 04500.	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Ingeniero Electrónico	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Tlaxcala	1420468 Villa Nueva (D. F. Hidalgo)	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Tlaxcala	1420469 Villa Nueva (D. F. Hidalgo)	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Tlaxcala	1420470 Cd. Buzanca	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1
7	Tlaxcala	1420471 Cd. Mérida	Asociación Civil Volcanes No. 491, Unidad Habitacional Itepec, La Margarita CP 72500, Puebla, México, C.P. 72500. Avenida Juárez de Zaragoza, Estado de Puebla	Ing. Roberto Alberto Arreola Brando	Ingeniero Electrónico Delegacional	15384	521.21.0259.02.01	Cero rfp con equipo completo para rehabilitación con	1

Anexo No. 14

Guía de Distribución y Administración de Contratos

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Clave	Nombre del equipo	Descripción del equipo	Modelo	Cantidad	Valor unitario (USD)	Valor total (USD)	Centro de destino	Responsable	Categoría	Subcategoría	Medida de control	Observaciones
77	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
78	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
79	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
80	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
81	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
82	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
83	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
84	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
85	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
86	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
87	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
88	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
89	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
90	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
91	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
92	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
93	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
94	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas
95	Monitor	Monitor para paciente crítico	MS1000	1	150,000.00	150,000.00	Unidad de Atención Médica	Dr. Alfonso Martínez	Equipo médico	Monitor	Equipamiento de diagnóstico	Conforme a especificaciones técnicas

Anexo No. 3.6
 Guía de Distribución y Administradores de Centros
 Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

No.	Guatemala	HONDURAS	El Salvador	Costa Rica	Paraguay	Uruguay	Argentina	Chile	Brasil	Colombia	Perú	Venezuela	Paraguay	Uruguay	Argentina	Chile	Brasil	Colombia	Perú	Venezuela		
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						
21																						
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Asesoría Médica
 Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administradores de Centros
Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

19	México Querétaro	HOR 225 Toluca	Aviación Toluca y Neotoluca (No. 628, Colonia Verónica CP 76100, Toluca, Municipio de Toluca de Lomboto de Hidalgo	Ing. Gerardo Torres Vega	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
10	México Querétaro	HOR 253 Matamoros	Aviación Matamoros (No. 661, Colonia Matamoros CP 76100, Matamoros, Municipio de Matamoros, Estado de Querétaro	Ing. Gerardo Torres Vega	Coordinador Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
10	Veracruz Hidalgo <th>UMPR Caguapán Caguapán</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, C. Entero Abasco Veracruz</th> <th>Dr. Enrique Abasco</th> <th>Director Administrativo</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>3</th>	UMPR Caguapán Caguapán	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, C. Entero Abasco Veracruz	Dr. Enrique Abasco	Director Administrativo	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	3
11	Veracruz Hidalgo <th>UMPR Umaná 75 Umaná</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Umaná</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	UMPR Umaná 75 Umaná	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Umaná	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
12	Veracruz Hidalgo <th>HOR 1 Cárdenas (Puebla)</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Cárdenas</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 1 Cárdenas (Puebla)	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Cárdenas	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
13	Veracruz Hidalgo <th>HOR 4 Zimatlán</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Zimatlán</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 4 Zimatlán	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Zimatlán	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
14	Veracruz Hidalgo <th>HOR 11 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 11 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
15	Veracruz Hidalgo <th>HOR 12 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 12 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
16	Veracruz Hidalgo <th>HOR 13 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 13 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
17	Veracruz Hidalgo <th>HOR 14 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 14 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
18	Veracruz Hidalgo <th>HOR 15 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 15 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
19	Veracruz Hidalgo <th>HOR 16 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 16 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
20	Veracruz Hidalgo <th>HOR 17 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 17 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
21	Veracruz Hidalgo <th>HOR 18 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 18 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
22	Veracruz Hidalgo <th>HOR 19 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 19 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
23	Veracruz Hidalgo <th>HOR 20 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 20 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2
24	Veracruz Hidalgo <th>HOR 21 Orizaba</th> <th>Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba</th> <th>Ing. Ray Beltrán Ruiz</th> <th>Coordinador de Asesoría Médica</th> <th>18146</th> <th>28/10/2020</th> <th>Terminación digital Internet</th> <th>2</th>	HOR 21 Orizaba	Carretera Federal Veracruz - Orizaba, Estado de Veracruz, Orizaba	Ing. Ray Beltrán Ruiz	Coordinador de Asesoría Médica	18146	28/10/2020	Terminación digital Internet	2



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Apéndice No. 3.A
Guía de Especificaciones y Administraciones de Contratos
Programa de equipamiento médico para rehabilitación postoperatoria del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

19	Quintana Roo	H01 Q Quirófano	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Quintana Roo	H02 S. Jarral de Rto	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Quintana Roo	H02 R. Hija del Camacho	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Quintana Roo	H03 T. Canahil	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	San Luis Potosí	H02 M. Tinguanganga (Barra Libre Potosí)	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	San Luis Potosí	H02 G. G. Vialto	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Sinaloa	H01 F. AMMA (Sinaloa)	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Sinaloa	H01 Q Quirófano	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Sinaloa	H02 F. 3 Nacabán	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Sinaloa	H02 A. B. Los Huachal	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Sinaloa	H02 P. 20 Cuernavaca	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Sinaloa	H02 P. 20 Cuernavaca II	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	UNAM HES CHM NOROCCIDENTE	H02 C. HES Noroeste Obregón (HES CHM NOROCCIDENTE)	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Tlaxcala	H02 A. 45 Villavieja (E. A. Reginald)	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Tlaxcala	H01 P. 20 AMMA y tubos ventiladores	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Tlaxcala	H02 P. C. A. Reginald	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Tlaxcala	H02 P. C. A. Vialto	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Tlaxcala	H02 P. C. Global (HES)	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Tlaxcala	H02 T. Thaxco	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	UNAM HES VERACRUZ	H02 H. VERACRUZ (HES H. Veracruz)	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Veracruz	H02 M. A. Pasa Río	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000
19	Veracruz	H02 S. O. Oculistas	Calde y de Materia y Caliente Zetecol, No. 94, Caliente Centro, CP 86000, Quintana Roo, México	Ing. Fabian Alberto Peña Lopez	Ingeniería Electrónica Dedicada	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000	30000000000000000000

DIVISION DE CONTRATOS

Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase

Anexo No. B-4
Guía de Distribución y Administradores de Contrato

ESTADO	SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN	COORDINADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD
Veracruz Sur	SESA	Coahuila	Dr. Mario Rodríguez Muñoz Cuevas	Instituto Estadístico Delegacional	2020	2020	Terminado digital	1
Veracruz Sur	SESA	Morelos	Dr. Mario Rodríguez Muñoz Cuevas	Instituto Estadístico Delegacional	2020	2020	Terminado digital	1
Veracruz Sur	SESA	Coahuila	Dr. Mario Rodríguez Muñoz Cuevas	Instituto Estadístico Delegacional	2020	2020	Terminado digital	2
Veracruz Sur	SESA	Coahuila	Dr. Mario Rodríguez Muñoz Cuevas	Instituto Estadístico Delegacional	2020	2020	Terminado digital	2
Veracruz Sur	SESA	Coahuila	Dr. Mario Rodríguez Muñoz Cuevas	Instituto Estadístico Delegacional	2020	2020	Terminado digital	2
Veracruz Sur	SESA	Coahuila	Dr. Mario Rodríguez Muñoz Cuevas	Instituto Estadístico Delegacional	2020	2020	Terminado digital	2

Atestado
Dr. Luis Romarito Tapia Torres
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Revisado
Dr. Gerardo Abad Martínez
Titular de División de Equipamiento Médico

Elaborado
Dr. Lorena Arellano Gutiérrez
Sube de Área de Planeación de las Unidades Médicas

SIN TEXTO

ANEXO No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contratados por el Proveedor tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del proveedor, entregada y recibida en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del proveedor, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el proveedor deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1).
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el proveedor como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del proveedor, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia

entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el proveedor, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, para los casos de aquellos que bienes identificados como "SI Req." (SI Requiere) en la columna "Certificado de calidad" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "SI Req." (SI Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "SI Req." (SI Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de Insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otras, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA. Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado 1.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del Inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de

servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

I) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El Proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el Proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del Proveedor, en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia

(dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "J) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado. Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, sustracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico, México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto del (los) responsable(s) administrativo(s) de las Unidades Médicas, así como del (los) Administrador(es) del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el Proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por Proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo acorde lo establecido en el Anexo 3.3 "Requisitos para de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento:

- Mantenimiento preventivo.**

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En la fecha programada para tal efecto, el proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- Mantenimiento correctivo.**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar con evidencia técnica y acorde a lo establecido en el manual del fabricante, que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del

Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de Intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requerente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requerente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requerente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requerente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, instalar, capacitar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las unidades indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, Indicado en este último, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción. El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos en las Unidades Médicas de este Instituto de destino final de los bienes acorde al Anexo 3.4 "Guía de Distribución".

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de tres días hábiles para el Instituto, anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.2), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Anexo 4.2 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - Anexo 4.2 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - Anexo 4.2 C. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
 - Anexo 4.2 D. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
 - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo Indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
 - Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo Indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso J) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o

vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso”.

2. La verificación total del embarque:
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
 - **Anexo 4.2 A. “Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque”** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
 - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
 - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
 - **Anexo 4.2 B. “Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)”** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.
4. Puesta en operación de los bienes:
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
 - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
 - **Anexo 4.2 C. “Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)”** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.
5. Capacitación de los bienes:
 - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
 - **Anexo 4.2 D. “Constancia de capacitación del(los) bien(es)”** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.
6. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Área Requiriente y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Conservación de la unidad médica.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Conservación de la unidad médica.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- En caso de que aplique, un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Conservación de la unidad médica, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- En caso de que aplique, un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

Los bienes deberán ser entregados con la información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión". (Anexo No. 4.7), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, los responsables de la recepción de los bienes son las Unidades Médicas designadas por el Área Requiriente y/o el Administrador del Contrato acorde a sus necesidades, por lo que el (los) Director(es) de la(s) Unidad(es) Médica(s) y/o los servidores públicos que éstos designen serán los autorizados para elaborar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" que se encuentra en el Anexo No. 4.2 o bien, "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" del Anexo No. 4.7, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes que corresponda deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lc. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y c

[Dar doble click al icono](#)

Anexo 4.2 Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción.



Anexo No. 4.2 Acta
Administrativa Circun-

Dar doble click al ícono

Anexo 4.2 A Condiciones de empaque y embalaje del embarque.



Anexo No. 4.2 A
Condiciones de Empa-

Dar doble click al ícono

Anexo 4.2 B Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)



Anexo No. 4.2 B
Apertura del embarq-

Dar doble click al ícono

Anexo 4.2 C Puesta en operación de(los) bien(es)



Anexo No. 4.2 C
Puesta en operación

Dar doble click al ícono

Anexo 4.2 D Capacitación de(los) bien(es)



Anexo No. 4.2 D
Capacitación de(los) |

Dar doble click al ícono

Anexo 4.3. Carta relativa a consumibles y accesorios



Anexo No. 4.3 Carta
relativa a consumible:

Dar doble click al ícono

ANEXOS
DE CONTRATOS

Anexo 4.4 Formato de accesorios (GRUPO 526) DIGITAL



**Anexo No. 4.4
Formato de accesorio**

Dar doble click al icono

Anexo 4.5 Formato de consumibles (GRUPO 379) DIGITAL



**Anexo No. 4.5
Formato de consumib**

Dar doble click al icono

Anexo 4.6 Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios



**Anexo No. 4.6
Instructivo de llenad**

Dar doble click al icono

Anexo 4.7 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.



**Anexo No. 4.7 Acta
Administrativa Circun**

Dar doble click al icono

**Anexo No. 5
Modelo de contrato**



**Anexo 5.-Modelo de
Contrato para Adquis**

Dar doble click al icono

COMISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LISCIA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

<p>CLAVE SAI: _____ FECHA IMP: _____ CLAVE PREI: _____ HORA IMP: _____</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE GENÉRICO</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>LICITANTE: _____</td> <td>(1)</td> <td>MARCA: _____</td> <td>(5)</td> </tr> <tr> <td>LICITACIÓN: _____</td> <td>(2)</td> <td>MODELO: _____</td> <td>(6)</td> </tr> <tr> <td>PARTIDA: _____</td> <td>(3)</td> <td>CATALOGO: _____</td> <td>(7)</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD: _____</td> <td>(4)</td> <td>FABRICANTE _____</td> <td>(8)</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">(9) HOJA de .</p> <p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <div style="text-align: center; height: 300px; vertical-align: middle;"> <p>(10)</p> </div> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p style="text-align: center;">(11)</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE</p>	LICITANTE: _____	(1)	MARCA: _____	(5)	LICITACIÓN: _____	(2)	MODELO: _____	(6)	PARTIDA: _____	(3)	CATALOGO: _____	(7)	CANTIDAD: _____	(4)	FABRICANTE _____	(8)
LICITANTE: _____	(1)	MARCA: _____	(5)														
LICITACIÓN: _____	(2)	MODELO: _____	(6)														
PARTIDA: _____	(3)	CATALOGO: _____	(7)														
CANTIDAD: _____	(4)	FABRICANTE _____	(8)														





ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.**
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.**

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





Anexo No. 4.2
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____ se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PATI, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*Son todas los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc, siendo estas últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contacto Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguientes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

- 1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE CONTRATOS



- 2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
4. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha... en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontraba en buen estado se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha...

Como siguiente paso se verificó en la CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) de fecha... que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
• Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
• Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad médica.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
• Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Trabajo, Referencia, Área, Tipo, Idioma





A. Asimismo, a continuación se describe la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de Importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso J) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso J) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al cabe y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.



ANEXOS



FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 7 columns: Equipo, Número, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SA, Clave PIR.

Table with 5 columns: Equipos Accesorios, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad.

[*] Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicador de la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.





CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Rows 1-9 detailing inspection criteria for packaging conditions.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ___ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)			
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PRE	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contrastes, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Adjudicatario de la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains two rows of conditions regarding correspondence and activity realization.

Los servidores públicos C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato...

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al Inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...





CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Table with 4 rows and 2 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN 75773



CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(* Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

DIVISIÓN ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Proceso de adjudicación, Contrato Número, Adjudicado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Table with 4 columns: Condición, SI, NO, Observaciones. Contains 3 rows of questions regarding equipment operation and software configuration.

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento...





CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Table with 2 columns and 3 rows for signatories. Columns include 'Unidad Médica' and 'Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes'. Rows include 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', and 'Responsable de Ingeniería Biomédica'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PRE, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipo

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Title: Equipos Accesorios*

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN

Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Actualizado la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de empresa.

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Término. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones:

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las ___ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que Intervinieron en el presente evento...





CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Hoja ___ de ___

BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Table with 4 rows and 2 columns for signatures. Rows include: Administrador del Contrato, Responsable del área usuaria, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor. Each row has fields for 'Firma y matrícula' and 'Antefirma' on both sides.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médicas
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

ANEXO No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2020.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Títular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____
Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción de Artículo	Presentación	Unidad de Cantidad del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requeridos.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN :



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.4 FORMATO DE ACCESORIOS

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____

Fecha: _____

Teléfono: _____

Correo

electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				PRELIMIO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo 4.6 FORMATO DE CONSUMIBLES

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____

Fecha: _____

Teléfono: _____

Correo

electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXO No. 4.6

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la solicitud en los formatos oficiales, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental/>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e Instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas.
5. Equipo al cual se asocia el accesorio o consumible
 - Clave del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - Marca del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - Modelo está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - Descripción: realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en Inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.
 - Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.


ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS <i>DIRECCIÓN INSTITUCIONAL DE CLINICOS BÁSICOS DE INGRESOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torosón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		<u>victor.valencia@imss.gob.mx</u>				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 62.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				NUMERO (ACCESORIOS, DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉ 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLLISON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ. CAMPO DE VISIÓN: 60°, VOLUMEN: 65°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-SL H48621X





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: ____ del mes: ____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Equipo (Número serie), Cantidad, Clave SAI, Clave PRE

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Delegación, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Empty table with 10 rows for listing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el



ANEXOS...
COMISIÓN DE CONTRATOS



original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es).	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
_____	_____	_____	_____
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI. Title: Equipo

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 5 rows and 2 main columns. Fields include: Unidad destino UMAE, Delegación, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono empresa, Procedimiento de adquisición, and Clave PREI.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for providing reasons for rejection.

AIEXAS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.





Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es).
(Firma y matrícula) _____	(Antefirma) _____
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) _____	(Antefirma) _____
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) _____	(Firma) _____
(Antefirma) _____	(Antefirma) _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"





- 3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Table with 3 columns: No., Dato, and Anotar. It lists 14 items including equipment name, unit, brand, model, serial number, quantity, company name, address, phone, email, acquisition procedure, contract number, and engineering responsibility.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0800YR040-07-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 08 de marzo de 2021, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de reanudar el receso de la Junta de Aclaraciones de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), 45 y 46, fracción II de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y el numeral 3.3 de la Convocatoria.

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

Quien preside el acto, consultó al representante del área técnica, si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, a lo que manifestó tener la siguiente:

Precisión Técnica 1.

DICE:	DEBE DECIR:
Partida 9 Estetoscopio de cápsula sencilla CLAVE SAI: 531.375.0209.02.01 CLAVE PREI: 11855	Partida 9 Estetoscopio de cápsula sencilla CLAVE SAI: 531.375.0209.02.01 CLAVE PREI: 11855
1.1.8 Cápsula doble para auscultación, fabricada en zinc cromado. 1.1.8.1 Conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro.	1.1.8 Cápsula sencilla para auscultación, fabricada en zinc cromado. 1.1.8.1 Conector cónico para adaptarse al tubo de 4.5 a 5 cm de diámetro.

CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Continuando en el acto, quien preside señaló que se daría respuesta a las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma; manifestando que, dado el número

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTEGRAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CÁMARA DE SERVICIOS GOBIERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITACIÓN: 0000YR140-17-2021 OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE ATENDIMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DE PACIENTES CON ENFERMEDAD POR COVID-19.
--

No.	NUMERO, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMATOS PRESENTADOS	ATENCIONES DE SERVICIO QUE SE PRESENTARÁN
5.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	PDF y Word	1
		TOTAL	10

El licitante BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., presentó el escrito de interés en los términos solicitados en el artículo 33 Bis de "la Ley" en relación con los numerales 45 y 48 fracción V del "Reglamento".

Asimismo, se informó que se recibió a través de CompraNet, del licitante SERBINTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. preguntas (repreguntas) a sus solicitudes de aclaración, a las cuales no se les dará contestación, en términos de los artículos 33 Bis de "La Ley" y 45, último párrafo del "Reglamento", dado que los mensajes fueron recibidos de forma extemporánea (14:00 y 14:41 horas del 09 de marzo de 2021).

Por lo que respecta a la empresa COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V. y el licitante FAXY MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V., remitieron mensajes dentro del tiempo establecido; sin embargo, no son vinculadas con la precisión técnica, ni con las respuestas dadas a las preguntas de los licitantes, por lo que en términos del artículo 45 del "Reglamento" no se les dará respuesta.

La empresa SERVICIOS BIOMEDICOS ESH, S.A. DE C.V. remitió un mensaje fuera del plazo concedido (16:35 horas del día 09 de marzo de 2021); sin embargo, no remitió su escrito de interés en participar, ni preguntas (repreguntas).

PRECISIONES A LA CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con independencia de lo anterior, se consultó al titular del área técnica, si era su deseo efectuar alguna precisión a la convocatoria, atendiendo al contenido de los planteamientos de los interesados o cualquier otra cuestión adicional, manifestando tener la siguiente:

SIN TEXTO



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA EL PROVEEDOR DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN MATERIA DE BIENES Y SERVICIOS MÉDICOS NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITACIÓN: 4244/2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA LOTE"

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESPUESTA
<p>2 ANEXO No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)</p> <p>b) Plazo y lugar de entrega del bien.</p> <p>El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.</p>	<p>ANEXO No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)</p> <p>b) Plazo y lugar de entrega del bien.</p> <p>El plazo máximo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto para la partida 8 "Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)", será de hasta 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.</p> <p>Para el resto de las partidas, esto es 1 "Báscula electrónica con estadímetro", 2 "Esfigmomanómetro aneróide Portátil", 4 "Estuche de diagnóstico básico", 8 "Espirómetro computarizado con neumotacógrafo", 9 "Estetoscopio cápsula sencilla", 10 "Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección", 11 "Monitor de signos vitales para el traslado del paciente", 12 "Oxímetro de pulso portátil", 13 "Martillo Buck", 16 "Espejo para valores postura", 17 "Cero rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso", 18 "Termómetro digital Infrarrojo", 3 "Capnógrafo con oxímetro", 6 "Ergómetro para miembros inferiores", 7 "Ergómetro para miembros superiores", 14 "Percutor eléctrico" y, 15 "Bandas elásticas", el</p>

según p. 4 de 4

Se anexa a la presente el acta de la junta de aclaraciones...

2021/09/24 10:00 AM



DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-0267840-17-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE.

CUESTIONARIO	PREGUNTA
	<p>plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto para la partida será de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.</p>

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS (REPREGUNTAS)

A continuación se dio respuesta a las preguntas (repreguntas) de los licitantes:

BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

PREGUNTA (REPREGUNTA) 1

Numeral específico de la convocatoria: 49_Anejo No. 4_b) Plazo de entrega del bien:

Solicitud de aclaración: EN RESPUESTA A TODOS LOS PROVEEDORES REFERENTE A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACION, SOLICITAMOS ATENTAMENTE PARA CUMPLIR EN EL TIEMPO ESTIPULADO, NOS PERMITA REALIZAR LAS ENTREGAS MEDIANTE PAQUETERÍAS Y O MENSAJERÍA. FAVOR DE ACEPTAR.

Respuesta Técnica. Se responde a la participante que, es indispensable realizar la entrega de los bienes adjudicados, cumpliendo con el mecanismo establecido para ello en los términos y condiciones de la Convocatoria de este procedimiento, de tal manera que la "Entrega a Entera Satisfacción del Instituto", observando y cumpliendo con lo establecido en el Inciso l) de los Términos y Condiciones de la Convocatoria de mérito.

Hecho a las 10:00 hrs.

Se da fe de lo anterior en el presente Acta de Junta de Aclaraciones, con fecha 14 de mayo de 2021 en la Ciudad de México.

Por el IMSS





CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA SISTEMA DE MONITORIAZOS DE
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER DE BASTA DE FORMALIDADES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN LA CONVOCATORIA: 49_Anejo No. 4_b)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE MONITORIAZOS DE PAJILLA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE

Las adjudicadas podrán determinar las acciones logísticas que determinen convenientes para cumplir en tiempo y forma lo requerido y establecido por el IMSS, asumiendo la entera responsabilidad de cumplir con lo establecido en la Convocatoria, Términos y Condiciones y anexo técnico, a través de los representantes formal y documentalmente autorizados para ello, sin que se entienda suplidadas o eliminadas alguna de obligaciones de entrega, instalación, capacitación, documentación y administrativa, establecidas en el presente procedimiento,

Se precisa que la entrega recepción de los bienes adjudicados, no se agota a entera satisfacción del Instituto, por el simple hecho de depositar los bienes de que se trate, en las unidades de destino final, sino hasta en tanto se observe el procedimiento de entrega recepción ya referido en los párrafos anteriores.

Se precisa que en caso de que resulte adjudicada su representada y la entrega de los bienes la quiera realizar mediante paqueterías o mensajerías, se acepta este tipo de entrega siempre que haya un representante de la empresa que se presente en las Unidades Médicas de destino final de los bienes para hacer entrega de las Actas correspondientes para su recepción y firma y se lleve a cabo la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones, toda vez que para poder realizar el trámite de cobro y pago se deberá comprobar mediante las actas correspondientes debidamente requisitadas y firmadas que los bienes han sido entregados a entera satisfacción del Instituto, en términos del artículo 26 de la LAASSP, en tanto que representa una modificación a los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto.

CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA (REPREGUNTA) 1.

Numeral específico de la convocatoria: 49_Anejo No. 4_b) Plazo de entrega del bien:

Solicitud de aclaración: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA LA PARTIDA 5, ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES SE EXTIENDA EL PLAZO DE ENTREGA A 90 DIAS YA QUE POR LA NATURALEZA DEL EQUIPO QUE NO ES DE COMPRA REGULAR EN ESAS CANTIDADES APARTE DE SER UN EQUIPO DE IMPORTACION Y BAJO PEDIDO.

[Handwritten signatures and initials]



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS GUBERNAMENTALES 00010010-27-2021

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE.

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: No se acepta su solicitud ya que acorde a las necesidades del Área Requiriente ésta ha determinado que el equipo médico solicitado en la presente Licitación se entregue en un lapso de 30 días por lo que no es posible ampliar el tiempo de entrega a 90 días.

REPREGUNTA: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERE NUESTRA PROPUESTA, EN ESTOS MOMENTOS POR EL TEMA DE LA PANDEMIA EXISTE POR PARTE DE LOS FABRICANTES PRIORIDAD DE FABRICACION DE EQUIPOS DE PRIMERA LINEA PARA DAR ASISTENCIA A PACIENTES CON COVID-19 ESTO HACE QUE EN ESTE MOMENTO NO SE CUENTE CON LA CANTIDAD DE EQUIPOS PARA LA PARTIDA 5, CLAVE. 531.333.0317.01.01, ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. SE SOLICITA EL TIEMPO DE ENTREGA DE 90 DIAS PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA ADQUIRIR LOS EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA REHABILITACION PULMONAR, YA QUE POR EL MOMENTO NO HABRA FABRICANTE QUE TENGA LA CANTIDAD DE EQUIPOS SOLICITADOS EN EL TIEMPO DE 30 DIAS.

Respuesta Técnica. Se solicita a TODOS los participantes atender a la precisión que se publica con estas respuestas.

El plazo máximo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto para la partida 5 "Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)", será de hasta 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lo anterior acorde al análisis de esta solicitud por el Área Requiriente, en el presente procedimiento, considerando la información obtenida de la Investigación de Mercado, toda vez que el equipo es de suma importancia para la valoración integral del paciente post COVID-19, donde de acuerdo a la lesión que se detecte del sistema nervioso periférico o muscular se prescribirá el tratamiento y se apoyará en el pronóstico de cada uno de los casos, por lo que para brindar la atención necesaria los tiempos de entrega solicitados pueden adecuarse a la propuesta de ampliación antes mencionada.

Se aclara que, acorde al análisis de la solicitud expresa por el Área Requiriente, para el RESTO de las partidas solicitadas en la presente Convocatoria, SE MANTIENE el tiempo de entrega de 30

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico



CIERRE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA/MS/2020-17-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE

días ya que es necesario iniciar la operación de rehabilitación en las unidades usuarias y brindar la atención necesaria en el paciente post COVID-19 con calidad y oportunidad.

Pregunta (repregunta) 2.

Numeral específico de la convocatoria: 1 CONVOCATORIA

Solicitud de aclaración: Referente a la respuesta de la pregunta 2 de la empresa Equipamiento y Asesoría en Ingeniería Biomédica, S.A. de C.V.

Pregunta: Se solicita de la manera mas atenta se nos permita realizar entregas parciales. ¿Se acepta?

Respuesta Técnica. se acepta su solicitud, se precisa a los participantes que acorde al numeral 2.6 Cantidades a contratar, de la presente Convocatoria, se establece de manera clara que la cantidad de bienes a contratar para cada partida se encuentra indicada en la columna denominada "Cantidad total de bienes" del numeral 2.3 Precios Máximos de Referencia de la presente Convocatoria, en correlación con las cantidades y lugares de entrega señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador Contrato" y no es posible efectuar entregas parciales, en términos del artículo 26 de la LAASSP, en tanto que representa una modificación a los requerimientos técnicos establecidos por el Instituto.

Pregunta (repregunta) 3.

Clave/Equipo: 531.191.0391.03.01 Carro Rojo con Equipo Completo para Reanimación con Desfibrilador-Monitor-Marcapasos

Punto: 1.1.3

Descripción del Punto: Dimensiones: longitud entre 78 cm y 97 cm ancho entre 55 cm y 65 cm. altura entre 90 y 100 cm

Solicitud de aclaración: Referente a la respuesta de la pregunta 1 de la Empresa Bioabast, S.A. de C.V.

PREGUNTA: Solicitamos de la manera más atenta a la convocante permita ofertar un carro rojo de altura entre 90 cm y 115 cm, ya que esta característica no demerita el desempeño del equipo,

01/01/2021

El presente acta fue elaborado en el día 01 de Enero de 2021 en la Ciudad de México, D.F.



DIRECTOR GENERAL









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
21BI0010**

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA
ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.175.0011.02.01	FECHA IMP.:	02/10/2020
CLAVE PREI:	000000000011716	HORA IMP.:	18:18:08
<p>NOMBRE GENÉRICO CAPNOGRÁFO CON OXÍMETRO</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p>			

LICITANTE:	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE CV	MARCA:	NONIN
LICITACIÓN:	LA-050GYR-040-E7-2021	MODELO:	LIFESENSE II
PARTIDA:	3	CATALOGO:	10937-003
CANTIDAD:	108	FABRICANTE:	NONIN MEDICAL
HOJA 1 de 2 .			
<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p>			

1. Descripción:
 - 1.1 Equipo electrónico portátil para medición y registro continuo de bióxido de carbono (CO2) espirado, con pantalla.
 - 1.1.1 Tipo de pacientes: Adulto, pediátrico y neonatal
 - 1.2 Equipo portátil no mayor a 1 Kg de peso con baterías.
 - 1.3 Pantalla interconstruida o integrada:
 - 1.3.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen.
 - 1.3.2 A color o monocromática.
 - 1.3.3 Teclado digital de membrana.
 - 1.4 Despliegue digital de:
 - 1.4.1 Concentración de CO2 rango de 0 a 88 mmHg o mayor.
 - 1.4.2 Frecuencia respiratoria (Fr), respiraciones por minuto.
 - 1.4.3 SpO2 rango de 0 a 99 o mayor.
 - 1.4.4 Frecuencia de pulsos por minuto (Fp o Fc).
 - 1.4.5 Barra de calidad de señal-
 - 1.4.6 Alarmas y/o mensajes de error.
 - 1.4.7 Tendencias de CO2 y de SpO2.
 - 1.4.8 Gráfica de capnografía y plelismográfica.
 - 1.5 Muestreo de la señal de CO2 de 50 ml/min como mínimo
 - 1.6 Precisión de la señal SpO2 de 70 a 100 ± 2%, de 40 a 69 ± 3%.
 - 1.7 Alarmas:
 - 1.7.1 Audiovisuales Alta/Baja: CO2. SpO2, Fr, Fp o Fc, Apnea, batería baja, para cada sensor SpO2 y/o CO2 desconectado o en mal estado y/o mensajes de error
 - 1.7.2 Que permitan ser silenciadas por el usuario.
 - 1.7.3 Auto programadas y/o seleccionables por el usuario.
 - 1.7.4 Por situaciones de oclusión CO2.
 - 1.7.5 Apnea.
 - 1.8 Sensor CO2
 - 1.8.1 Tiempo de respuesta menor a 300 mseg.
 - 1.8.2 Muestreo principal.
 - 1.8.3 Precisión de la señal ± 2% de 0 a 40 mmHg.
 - 1.9 Sensor SpO2:
 - 1.9.1 De dedo reusable.
 - 1.9.2 Multisitio reusable.
 - 1.10 Con batería recargable
 - 1.10.1 Tiempo de recarga de la batería de 5 horas como máximo
 - 1.11 Con almacenamiento de datos o memoria.
 - 1.12 Capacidad de enviar o bajar o exportar datos a una computadora
 - 1.13 Todo el sistema en idioma español.
 - 2 Accesorios:
 - 2.1 Asa y soporte rodable para su transportación.
 - 2.2 Sensor reusable: flexible de dedo o multisitio adulto/pediátrico y neonatal.
 - 2.3 Cargador interno o externo.

- 1 Descripción:
 - 1.1 LifeSense II está indicado para la medición, visualización, monitorización y registro simultaneo de la saturación de oxígeno el dióxido de carbono espiratorio final (EtCO2), la respiración y la frecuencia del pulso. **MANUAL USUARIO PAG 8**
 - 1.1.1 Tipo de paciente en el que se puede ocupar adultos, pediátricos e infantiles. **MANUAL USUARIO PAG 8**
 - 1.2 El peso del dispositivo 865 gramos. **MANUAL USUARIO PAG 104**
 - 1.3 Pantalla está integrada al dispositivo. **MANUAL USUARIO PAG 20**
 - 1.3.1 Pantalla es LCD, con pantalla táctil. **MANUAL USUARIO PAG 21**
 - 1.3.2 Pantalla a Color Manual de Usuario Pag. 154
 - 1.3.3 Teclado de membrana Manual Pag 20
 - 1.4 En el manual de usuario en la página 106
 - 1.4.1 En el manual de usuario en la página 106, nos muestra el rango de CO2 que es de 0 a 99 mmHg.
 - 1.4.2 En el manual de usuario en la página 106,
 - 1.4.3 Manual en la página 106, rango de SpO2 que es de 0 a 100.
 - 1.4.4 Manual de usuario en la página 106
 - 1.4.5 Calidad de la señal Manual de Usuario Pag. 69
 - 1.4.6 Alarmas y/o msjs. de error MANUAL DE USUARIO PAG 4
 - 1.4.7 Tendencias Manual Pag. 39
 - 1.4.8 Gráficas de de capnografía y plelismográfica. Manual Pag. 37 y38
 - 1.5 Manual pag 106
 - 1.6 Precisión de la Señal Manual Pag. 106
 - 1.7 ALARMAS. Manual de Usuario Pag. 65
 - 1.7.1 Alarmas Audiovisuales Manual de usuario pag. 65 y 66
 - 1.7.2 Silencio de alarmas **Manual de Usuario Pag. 21**
 - 1.7.3 Configuración de alarmas Manual de usuario Pag. 62
 - 1.7.4 Por Oclusión Manual de usuario Pag. 65 y 69
 - 1.7.5 Apnea Manual Pag. 106
 - 1.8 Sensor de CO2
 - 1.8.1 Tiempo de Respuesta Manual pag. 106
 - 1.8.2 Muestreo Manual Pag 106
 - 1.8.3 Precisión de la señal Manual pag. 106
 - 1.98 Sensor SpO2
 - 1.9.1 De Dedo Reusable Manual pag. 92
 - 1.9.2 Multisitio reusable Manual Pag. 92
 - 1.10 Batería Recargable Manual pag. 104
 - 1.10.1 Tiempo de recarga Manual pag. 104
 - 1.11 Almacenamiento de datos o memoria Manual pag. 72

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.175.0011.02.01	FECHA IMP.:	02/10/2020
CLAVE PREI:	000000000011716	BORA IMP.:	18:18:08
<p>NOMBRE GENÉRICO CAPNOGRÁFO CON OXÍMETRO</p> <p>ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS</p>			

LICITANTE:	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE CV	MARCA:	NONIN
LICITACIÓN:	LA-050GYR-040-E7-2021	MODELO:	LIFESENSE II
PARTIDA:	3	CATALOGO:	10937-003
CANTIDAD:	108	FABRICANTE:	NONIN MEDICAL
<p>HOJA 2 de 2</p>			
<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p>			

3	Consumibles:
3.1	Para sidestream para pacientes intubados y no intubados.
3.1.1	Dos (2) Trampas de humedad reusables o desechables.
3.1.2	Dos (2) Filtros.
3.1.3	Dos (2) Línea de muestreo desechable.
3.1.4	Dos (2) Puntas nasales.
4	Instalación:
4.1	No requiere.
5	Mantenimiento
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
ACCESORIOS EXTRAS PARA SIDESTREAM	
3.1.5	Abrazadera de montaje en poste para productos de mesa
3.1.6	Extensión de cable de 1 metro

1.12	Descarga de datos mediante memoria USB manual pag 72
1.13	Idioma en español Manual pag. 48
2	ACCESORIOS
2.1	Asa y soporte rodable Manual pag 21 y Anexo 1 Imágenes
2.2	Sensor Reusable Manual pag. 19 y anexo 1 imágenes
2.3	El dispositivo cuenta con entrada de fuente de alimentación cargador externo, que viene incluida manual pag.
3.	Consumibles
3.1	Para SideStream para intubados y no intubados
3.1.1	Manual de usuario en la página 19, Anexo 1 Imágenes
3.1.2	Manual de usuario en la página 19, Anexo 1 Imágenes
3.1.3	Manual de usuario en la página 19, Anexo 1 Imágenes
3.1.4	Manual de usuario en la página 19, Anexo 1 Imágenes
4.	Instalación
4	Instalacion
4.1	No se requiere
5.	Mantenimiento
5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
ACCESORIOS EXTRAS PARA SIDESTREAM	
3.1.5	1(una) Abrazadera de montaje en poste para productos de mesa
3.1.6	1(una) Extensión de cable de 1 metro

ATENTAMENTE



JOSÉ ANTONIO LÓPEZ SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Formato No. 8
Formato relativo a la Propuesta Económica
Partidas sin PMR

Procedimiento:	No. LA-0506YR050-E7-2021 "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase"
Nombre o razón social del licitante:	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, SA DE CV
Correo electrónico:	[REDACTED]

Instrucciones:
 Los precios deberán expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

Partida	PREI	SAJ	Equipo	Marca	Modelo	Fabricante	Cantidad total de bienes	Precio Unitario antes de IVA	Total antes de IVA
3	11716	531.175.0011.02.01	Capnógrafo con oxímetro	NONIN	LIFESENSE II	NONIN MEDICAL INC	106	\$82,200.00	\$8,713,200.00
6	11832	531.343.0174.03.01	Ergómetro para miembros inferiores				106		
7	11833	531.343.0182.03.01	Ergómetro para miembros superiores				106		
14	14381	537.690.0014.02.01	Percutor eléctrico				106		
15	16255	564.002.0862.02.01	Bandas elásticas				106		
								Subtotal	\$8,713,200.00
								I.V.A.	\$1,394,112.00
								Total	\$10,107,312.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(ocho millones setecientos trece mil doscientos pesos 00/100 m.n.)
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

JOSE ANTONIO LOPEZ SANTIAGO

Partida	PREI	SAI	Equipo	Marca	Modelo	Fabricante	Cantidad total de bienes	Precio Unitario antes de IVA	Total antes de IVA
---------	------	-----	--------	-------	--------	------------	--------------------------	------------------------------	--------------------

NOMBRE Y FIRMA

RE



F130

ANEXO 4

Numeral 4.2.4 inciso J) CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente.

Ciudad de México, a 12 de Marzo de 2021.
Numeral 4.2.4 Inciso j)

Yo JOSE ANTONIO LOPEZ SANTIAGO, como representante legal de la empresa SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, SA DE CV Y en terminos del numeral 4.2.4 del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales. No. **LA-050GYR040-E7-2021**, "Programa de Equipamiento Médico para la Rehabilitación Pulmonar del paciente con enfermedad por COVID-19, primera fase", **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, qué: Los bienes que oferta mi representada conforme a la partida número 3 "CAPNOGRAFO CON OXIMETRO", cuentan con una garantía en el bien, sus accesorios y su funcionamiento, por un período de 36 meses, dicha garantía comienza a partir del día siguiente a la entrega de los bienes.

ATENTAMENTE



JOSE ANTONIO LOPEZ SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER DE COMPRA GOBERNAMENTAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-15000000-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE SERVICIO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 06 de abril de 2021, en la Sala 5 Sótano, Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley"), así como lo previsto en el numeral 3.9 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el "IMSS"), de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, hace constar que se encuentra presente el representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su carácter de área técnica, cuyo nombre y firma aparece al final del acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el "IMSS" y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas se indican al final del acta.

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de "La Ley" y 45 del "Reglamento", se informa que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, se emite en presencia de los asistentes, el fallo del procedimiento citado al rubro, el cual consta de 19 páginas y 4 Anexos constantes de 144 páginas y parte integrante de la presente acta.

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando no tener alguno.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de "La Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de

ESTADO DE MÉXICO

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

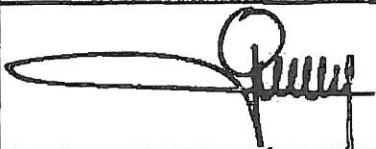

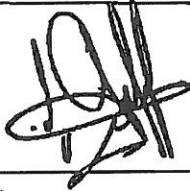

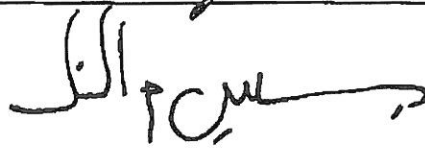

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE COMPRA EN LA OS0007000107021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE

Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del Inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:49 horas, del día de la fecha, firmando al calce todos los que en él intervinieron para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, recibiendo copia de la misma; sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta.

FIN DE TEXTO



SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Lic. José de Jesús Durón Bernal Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Equipamiento Médico.		
Lic. Marco Antonio Serrano Velázquez Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GOBIERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBANTE DE PAGO: 00000000000000000000
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19;
PRIMERA FASE

Nombre y Cargo	Firma	Aprobación
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

... 2021 ...
...
...
...
...

SIN TEXTO



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BASO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ÚNICO PARA EL PROCESO 001/010/17/2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE SEGUN ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley); 51 del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento); así como en el numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria; el Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Administración de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas por los numerales 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8., Inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante las POBALINES) vigentes; emite el fallo al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Participación
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
2.	ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	18
3.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	10
5.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11
7.	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	11 y 12
8.	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3 y 17
9.	COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1
10.	CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTOCOLOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 10, 15 y 16
11.	DEWIMED, S.A.	1, 2 y 13
12.	DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	17
13.	FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1 y 8

FO-CON-13



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON EL FIN DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL COMPROBANTE: 0506YR040-E7-2021**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROCEDEA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE

No.	Nombre de la Empresa o Persona Física o Moral	Puntaje
14.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
15.	GABRIEL DELGADO ALONSO	11
16.	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	5
17.	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
18.	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12 y 17
19.	INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1
20.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
21.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	1
22.	MED RENT, S.A. DE C.V.	5
23.	MINARIC, S.A. DE C.V.	11
24.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	5, 6 y 7
25.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3
26.	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; numeral 2.7 Modalidad de la Contratación; 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y el ANEXO No. 4 inciso c) Mecanismo de evaluación de proposiciones, de la Convocatoria; la Convocante efectuará la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON VENTAJAS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA: 001/2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA LATA.

a) En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso se realizará por el área contratante, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

b) Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procederá a la evaluación de los requerimientos técnicos, lo que incluye en primer término, el examen de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4.1 Documentación legal-administrativa, de los Requisitos que los licitantes deben cumplir, su presentación es un requisito indispensable, lo anterior, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

c) Una vez que se verifique que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procederá a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, en los numerales 4.2 Proposición Técnica, 5.1 Criterios de evaluación Técnico - Médica y las especificaciones y requisitos de los equipos a adquirir que se encuentran especificadas en el Anexo No. 3. "Anexo Técnico" y Anexo No. 4. "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

El Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, asistido por el Titular de la División de Equipamiento Médico, la Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas y el Coordinador de Programas Nivel Central El, realizarán el análisis de los aspectos propiamente técnicos, en tanto que la revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizará por el área contratante, a saber, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, asistido por la Jefa Área Nivel Central y la Coordinadora de Proyecto, lo anterior, de conformidad con los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.16 del Manual, así como del numeral 4.39, primer párrafo de las Poblalines vigentes.

FO-CON-13



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS: LA-0506YR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se evaluarán las PROPUESTAS ECONÓMICAS de los licitantes; si sus propuestas técnicas son calificadas de solventes, por haber firmado electrónicamente en forma adecuada y haber satisfecho los requerimientos técnicos exigidos, entre ellos, realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, el Precio Máximo de Referencia (en adelante PMR) en los casos que aplica.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

Finalmente, los contratos se adjudicarán a la proposición del licitante que resultare solvente por partida, porque cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además el precio sea susceptible de adjudicación.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en la propuesta podrá llevar a cabo su rectificación sin modificar los precios unitarios que, para efecto de las partidas con PMR, será el porcentaje de descuento establecido en sus cotizaciones.

Si la Propuesta Económica del licitante a quien se le adjudica el contrato, fuera objeto de correcciones y éste no las aceptará, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

El análisis de las propuestas económicas corresponde al área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con los numerales 4.2.2.1.17 del Manual y 5.3.8, inciso a) de las Poblalines.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON PARTICIPACIÓN DE CÁMARA GOBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: FO-CON-13-0025900-E7-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE.

I. EVALUACIÓN TÉCNICA.

a) FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

Se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en la Convocatoria.

El análisis lo realiza el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, mismo que se contiene en el Anexo I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

De la revisión se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido", tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes:

- ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
- ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
- BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
- CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTCOR, S.A. DE C.V.
- DEWIMED, S.A.
- DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.
- FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.
- FEHLMEX, S.A. DE C.V.
- GABRIEL DELGADO ALONSO
- GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- GERD YERIK, S.A. DE C.V.
- HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FO-CON-13



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET LA-060G/R040-E7-2021

OBJETO DE LA LICITACIÓN "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"

- INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
- INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
- INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
- MED RENT, S.A. DE C.V.
- MINARIC, S.A. DE C.V.
- NUDOMI, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
- VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Asimismo, el Sistema CompraNet indica que la propuesta técnica como la económica que presentó el licitante: **COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.**, no fue debidamente firmada en forma electrónica, con un Certificado Digital "Válido", lo que evidencia que la proposición no fue firmada digitalmente con el certificado digital que utiliza el licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumplió con esa exigencia y es desechada su propuesta.

b) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PROPOSICIÓN.

En el numeral 4.1 Documentación legal-administrativa, de la Convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición que debían exhibir los licitantes, precisando en cada caso, si tenían el carácter de indispensables y remitiendo en su caso, a la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

La evaluación la realizó el área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, misma que se contiene en el Anexo II, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

En dicha evaluación se determinó que **cumplen satisfactoriamente** con los documentos solicitados en la Convocatoria, los licitantes:

FC-CGN-15



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELERO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE COMPROBANTE DE PAGOS 2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE SUMINISTRO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

- ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
- ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
- BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
- CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
- CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
- COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
- DEWIMED, S.A.
- FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.
- FEHLMEX, S.A. DE C.V.
- GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.
- INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
- MINARIC, S.A. DE C.V.
- NUDOMI, S.A. DE C.V.
- SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
- VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Si bien en aquellos casos en que los licitantes no presentaron diversa documentación, dada la naturaleza de estos documentos, se concluyó que su ausencia u omisión no afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto no es causa de desechamiento.

Asimismo, se determinó que no cumplen con lo señalado en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, de la Convocatoria, el cual señala los requisitos indispensables para la



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELERO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBANTE LA-050/GYR/40-E7-2021**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE

evaluación de la proposición legal-administrativa, cuyo incumplimiento afecta su solvencia y motiva su desechamiento, los licitantes:

- ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTOCOR, S.A. DE C.V.
- DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.
- GABRIEL DELGADO ALONSO
- GERD YERIK, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.
- MED RENT, S.A. DE C.V.

c) PROPOSICIONES QUE FUERON EVALUADAS:

1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, de conformidad con el artículo 2 fracciones II y III del Reglamento, numeral 4.2.2.1.16 del Manual y numeral 4.39 de las Poblalines, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todo lo señalado en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la Convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar la propuesta.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que **cumplen** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Convocatoria, las propuestas técnicas de los licitantes:

Licitante	Partida
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	10
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature in the center and smaller ones on the left and right sides.



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL PARA LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELERA DE INSTRUMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITACIÓN 001/2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROVEEDOR DE TRATAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE

Nombre	Puntaje
CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	11 y 12
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3
DEWIMED, S.A.	13
FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1 y 8
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S.A. DE C.V.	1
NUDOMI, S.A. DE C.V.	6 y 7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	3
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1, 2 y 4

Sin embargo, se advierte que no cumplen con la totalidad de los requisitos mínimos indispensables, las propuestas técnicas de los licitantes:

Nombre	Puntaje
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	17
DEWIMED, S.A.	1 y 2
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
MINARIC, S.A. DE C.V.	11
NUDOMI, S.A. DE C.V.	5

Lo anterior, se muestra en las fichas denominadas "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" realizadas por el área técnica y que se adjuntan al presente fallo, como Anexo III y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

FO-CON-13



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y CONSTATIVOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN SISSUBIRANIC LA: 0500YR040-E7-2021**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solventes técnicamente fue realizada por parte de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con numerales 4.2.2.1.17 del Manual y 4.39 de las Poblaciones, la cual se contiene en el Anexo IV, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Se advierte que los licitantes **VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.** en la Partida 2. Esfigmomanómetro aneroide Portátil y **DEWIMED, S.A.** en la Partida 13. Martillo Buck, cotizan un porcentaje de descuento negativo, es decir, el efecto de descuento aplicado al PMR de cada una de las partidas que cotizaron da como resultado que el "Precio ofertado con descuento sin IVA" es superior al PMR señalado en el numeral "23 Precios Máximos de Referencia" de la Convocatoria, motivo por el cual se desechan las proposiciones.

De la evaluación en comento, se determinó que las propuestas económicas de los siguientes licitantes cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, de la siguiente manera:

**Partida 1. Báscula electrónica con estadímetro
PREI: 11655
CUCOP: 51900034
SAI: 531.110.0175.02.01**

licitante	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PMR SIN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OFERTADO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	106	\$10,808.90	8.87%	\$958.74	\$9,850.15	\$1,044,115.90
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CBO, S. DE RL DE C.V.	106	\$7,200.00	17.84%	\$1,328.30	\$5,871.70	\$641,143.60
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	106	\$10,808.90	15.30%	\$1,653.76	\$9,155.14	\$970,444.84



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON PAÍSES DE CONTRATAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL: 14-000-0000-07-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE."

Partida 3. Capnógrafo con oxímetro
PREI: 11716
CUCOP: 53100583
SAI: 531.175.0011.02.01

LICITANTE	CANTIDAD	PRECIO OPERADO (MONEDA DE IVA)	IMPORTE TOTAL (MONEDA DE IVA)
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	106	\$ 100,809.91	\$ 10,685,850.46
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	106	\$ 82,200.00	\$ 8,713,200.00

Partida 4. Estuche de diagnóstico básico
PREI: 11767
CUCOP: 53100162
SAI: 531.295.1188 .03.01

LICITANTE	ENTIDAD TORRE DE MÉRIDA	PRECIO EN IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OPERADO CON DESCUENTO EN IVA	IMPORTE TOTAL OPERADO EN IVA
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	TIS	\$10,000.00	24.00%	\$2,400.00	\$7,600.00	\$878,363.00

FO-CON-13
MEX-INTS-001-02



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON SISTEMAS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE COMPROBANTE: ILA-0000YR040-E7-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE

Partida 6. Ergómetro para miembros inferiores
PRE: 11832
CUCOP: 53100711
SAI: 531.343.0174.03.01

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL ANTES DE IVA
NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$ 119,689.70	\$ 12,687,108.20

Partida 7. Ergómetro para miembros superiores
PRE: 11833
CUCOP: 53100711
SAI: 531.343.0182.03.01

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL ANTES DE IVA
NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$ 120,589.70	\$ 12,793,108.20

[Handwritten signatures and marks]

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL EN EL ASESORÍO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELAS DE SERVICIOS PARA GOBIERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITACIONES 53100148-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROCESO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE**

Partida 8. Espirómetro computarizado con neumotacógrafo
PREI: T1851
CUCOP: 53100148
SAI: 531.361.0171.01.01

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OPERATIVO CON DESCUENTO EN IVA	IMPORTE TOTAL OPERATIVO EN IVA
FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	106	\$10,844.58	12.63%	\$13,961.78	\$96,582.80	\$10,237,776.00

Partida 10. Electroestimulador de alto voltaje, corriente pulsátil y detección
PREI: T1858
CUCOP: 53100160
SAI: 531.380.0103.01.01

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OPERATIVO CON DESCUENTO EN IVA	IMPORTE TOTAL OPERATIVO EN IVA
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	154	\$78,000.00	10.00%	\$7,800.00	\$67,500.00	\$10,395,000.00

FO-CON-13



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE.

Partida 11. Monitor de signos vitales para el traslado del paciente

PREI: 12046

CUCOP: 53100889

SAI: 531.619.0411.03.01

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	Precio sin IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OFERTADO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	78	\$70,000.00	8.00%	\$5,600.00	\$64,400.00	\$5,023,200.00
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	78	\$70,000.00	30.42%	\$21,294.00	\$48,706.00	\$3,799,068.00
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	78	\$70,000.00	20.72%	\$14,504.00	\$55,496.00	\$4,328,668.00

Partida 12. Oxímetro de pulso portátil

PREI: 12071

CUCOP: 53100675

SAI: 531.667.0065.01.01

LICITANTE	CANTIDAD TOTAL DE BIENES	Precio sin IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO OFERTADO CON DESCUENTO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	432	\$11,266.69	1.00%	\$112.66	\$11,154.03	\$4,818,540.96
CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	432	\$11,266.69	25.20%	\$2,840.37	\$8,426.32	\$3,738,018.24
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	432	\$11,266.69	18.28%	\$2,059.55	\$9,207.14	\$3,977,484.48



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE.

FAYX MEDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V. partidas 1 y 8; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. partidas 1 y 4; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. partida II, se advierten errores aritméticos mínimos, que se corrigieron sin afectar los porcentajes de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley; 51 del Reglamento; así como los numeral 2.7 Modalidad de la Contratación; 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y el ANEXO No. 4 inciso c) Mecanismo de evaluación de proposiciones, de la Convocatoria; se emite el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021, para la adquisición de bienes para el "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR, DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE".

Se DESECHAN por las razones señaladas anteriormente, las proposiciones de los licitantes:

Licitante	Partidas
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	18
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3 y 17
COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1
CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTOCOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 10, 15 y 16
DEWIMED, S.A.	1, 2 y 13
DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	17

FO-CON-13



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CANADÁ, EUROZONA Y JAPÓN, DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPROBANTE LA 060CYR040-ET-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE.

Licitante	Partida(s)
FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
GABRIEL DELGADO ALONSO	11
GERD YERIK, S.A. DE C.V.	5
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12 y 17
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
MED RENT, S.A. DE C.V.	5
MINARIC, S.A. DE C.V.	11
NUDOMI, S.A. DE C.V.	5
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1 y 2

Y se **ADJUDICAN** con vigencia a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, cuyas propuestas técnica y económica, resultaron solventes y además ofreció el precio más bajo; por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los siguientes licitantes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
1	BÁSCULA ELECTRÓNICA CON ESTADÍMETRO	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	106	\$8,880.60	\$941,343.60



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARTELERO DE EMPRESAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO: 1500/2020-17/2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE TRATAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMER FASE"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA
3.	CAPNÓGRAFO CON OXÍMETRO	SERVICIOS BIOMÉDICOS . BAZAFI, S.A. DE C.V.	106	\$82,200.00	\$8,713,200.00
4.	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO BÁSICO	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	115	\$7,611.86	\$875,363.90
6.	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES	NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$119,689.70	\$12,687,108.20
7.	ERGÓMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES	NUDOMI, S.A. DE C.V.	106	\$ 120,689.70	\$12,793,108.20
8.	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACÓGRAFO	FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	106	\$96,582.80	\$10,237,776.80
10.	ELECTROESTIMULADOR DE ALTO VOLTAJE, CORRIENTE PULSÁTIL Y DETECCIÓN	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	154	\$67,500.00	\$10,395,000.00
11	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	78	\$48,706.00	\$3,799,068.00
12.	OXÍMETRO DE PULSO PORTÁTIL	CENTRAL MÉDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	432	\$8,652.82	\$3,738,018.24

FO-CON-13



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON OBJETO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRAS E.L.A. 0500YR040-E7-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE**

Por lo que respecta a las **partidas desiertas** de la Licitación, son:

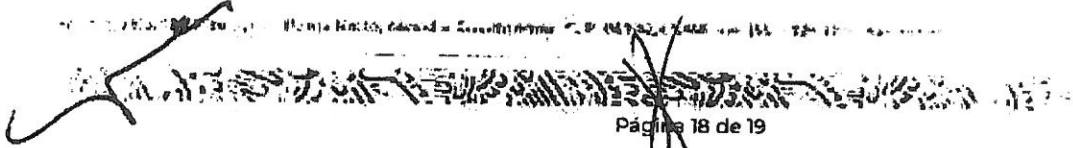
- Partida 2. Esfignomanómetro anerode Portátil.
- Partida 5. Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales).
- Partida 9. Estetoscopio cápsula sencilla.
- Partida 13. Martillo Buck.
- Partida 14. Percutor eléctrico.
- Partida 15. Bandas elásticas.
- Partida 16. Espejo para valorar postura.
- Partida 17. Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso.
- Partida 18. Termómetro digital infrarrojo.

Con fundamento en el artículo 37, fracción V de la LAASSP, se le informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la División de Contratos, el día 21 de abril de 2021 a las 16:00 horas, en las oficinas de la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Para ello, es necesario que entregue la documentación requerida en el numeral "3.10 Firma de contrato" de la Convocatoria que nos ocupa, invitándole que ésta sea entregada el día hábil siguiente a la emisión de este fallo.

Asimismo, deberá entregar en el domicilio de la División de Contratos, referido anteriormente, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguiente a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de éste, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato correspondiente sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.







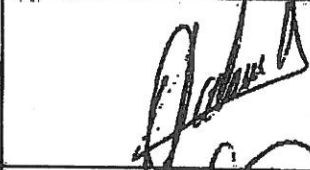



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS LA-0500/R040-ET-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"

Ciudad de México, a 05 de abril de 2021

Este fallo consta de 19 páginas, y 4 Anexos constantes de 144 páginas, firmando para los efectos legales quien emite el fallo y lo asiste, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez.

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Dpto. Firma
Lic. José de Jesús Durón Bernal Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Jefe Área Nivel Central		
Mtra. Adriana Treviño Saavedra Coordinadora de Proyecto		

A

SIN TEXTO



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **08 de abril de 2021**, en la sala de Juntas de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Rectificación del Fallo dictado el 06 de abril de 2021 en el procedimiento de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "La Ley").

Este acto fue presidido por el Lic. José de Jesús Durón Bernal, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, con la intervención de su superior jerárquico, el Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de "La Ley":

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En la página 15 del fallo, último párrafo, por error se incluye como desechadas, las propuestas que resultaron solventes y que no se adjudicaron por no ser el precio más bajo.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

A la letra dice:

"Se **DESECHAN** por las razones señaladas anteriormente las proposiciones de los licitantes..."

Por lo que la corrección se hace en los siguientes términos:

Se DESECHAN las proposiciones de los siguientes licitantes:

Licitante	Partida(s)
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	11
ADALU INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	18
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	5 y 17
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	17
COMERCIALIZADORA MILENIO, S.A. DE C.V.	1
CONSULTORÍA Y GESTIÓN EMPRESARIAL PROTOCOLOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 10, 15 y 16
DEWIMED, S.A.	1, 2 y 13
DIAGNOSTICS SOLUTIONS, S.A.P.I. DE C.V.	17
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	17
GABRIEL DELGADO ALONSO	11
GERD YERIK, S.A. DE C.V.	5
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	17
INDUSTRIAS DANJUR, S.A. DE C.V.	1
INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	17
MED RENT, S.A. DE C.V.	5
MINARIC, S.A. DE C.V.	11
NUDOMI, S.A. DE C.V.	5
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	2

Asimismo, se señalan las propuestas de los licitantes que resultaron solventes y QUE NO SE ADJUDICAN por no ser la propuesta económica más baja:

Licitante	Partida(s)
ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	12
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	11



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

Licitante	Partida(s)
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	3
FAYX MÉDICA PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	1
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12
VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	1

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 18), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 21 de abril de 2021, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de "La Ley".

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 06 de abril de 2021 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de "La Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:30 horas, del día de la fecha.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 06 DE ABRIL DE 2021**

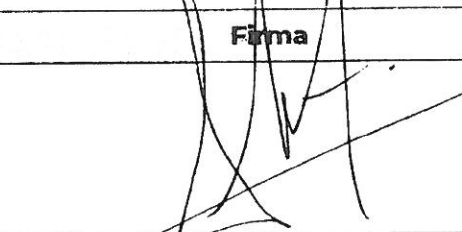

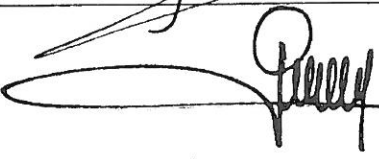

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E7-2021**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: "PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA
REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19,
PRIMERA FASE"**

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente.

-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. José de Jesús Durón Bernal Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
21BI0010

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 44 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Aguascalientes
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 019001200100/804/2020

Aguascalientes, Ags a 30 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a *Eduardo Alan Díaz Estrada, ingeniero biomédico delegacional comisionado*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Revisó
Ing Eduardo Alan Díaz Estrada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada. Estatal Aguascalientes.
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *Ing. Edgar Gonzalez Romo, JCU HGZ N°1; Ing. Humberto Guillermo Gonzalez Garcia, JCU HGZ N°2; Ing. Jose de Jesus Ortiz Dueñas, JCU HGZ N°3; Ing. Hector Cortes Marquez, JCU N°3; Rogelio Martinez Delgadillo, JCU N°5*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. José de Jesús Chávez Martínez
Enc. de la jefatura de los servicios de prestaciones médicas OOAD Aguascalientes

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Eduardo Aldán Díaz Estrada
Ingeniero biomédico delegacional comisionado

Ing. Humberto Guillermo González García
JCU H.G.Z.N°2

Ing. Hector Cortes Marquez
JCU N°3

Ing. Edgar Gonzalez Romo
JCU H.G.Z.N°1

Ing. Jose de Jesus Ortiz Dueñas
JCU H.G.Z.N°3

Ing. Rogelio Martínez Delgadillo
JCU N°5

Con copia:

Ing. José Pedroza Arredondo.- Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos OOAD Aguascalientes

EADE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional



Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Ciudad de México

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación y asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el sistema PREI - Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional



Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Alma Araceli Ballesteros Sepúlveda	Directora
U.M.F. No. 3	Dra. Lizeth Guadalupe Ruelas Garibay	Directora
U.M.F. No. 4	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.M.F. No. 5	Dra. Cynthia Vazquez Cervantes	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Allan Guillermo Hernandez Aguilar	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dr. Cesar Salcido Raggi	Director
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Aneth Sandoval Rodriguez	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Cynthia Marcela Ramirez Landa	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karim Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Juan Ramon Muñoz Herrera	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Cesar Alberto Figueroa Torres	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dr. David Abraham Fabian Encarnacion	Director
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Farwell Fortino Guerrero Saucedo	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Fernando Javier Sarmiento Gastelum	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Ixchel Guadalupe Murillo Macias	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Guillermo Garcia Hernandez	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. María Elena Silva Solis	Directora
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Cirilo Omar Higuera Lugo	Director





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional



Of N° 029001-200100/IBD/210115/005

Mexicali, B.C., a 15 de enero de 2021

Unidad Médica	Nombre	Cargo
Sede Delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico Delegacional

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Desirée Sagarnaga Durante

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional de Baja California, establecido en la fracción II del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

Dr. Roberto Genaro Medrano Alvarado
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para: - Dr. Juan Pablo Robles Noriega.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
- Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta.- Coordinador Auxiliar de Primer Nivel.
- Archivo

Anexo - Cartas de ausencia de interés.

FBP/RACV
★

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



La Paz, B.C.S., a 11 de enero de 2021.

Ref. No. 030109612600/CB004/2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.
CDMX.-

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Erick Elí Ramón Logan Huerta – Coordinado Biomédico Delegacional, en el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.../

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla – Jefe de Conservación del HGZ+MF No.1 de La Paz, al Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez – Enc. Subjefatura de Conservación de la UMF No.34+UMAA de La Paz, al Ing. Ernesto Vergara Rodríguez – Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, al Lic. Juan José Flores Acevedo – Jefe de Conservación del HGSZ No. 38 de San José del Cabo, al Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel – Jefe de Conservación del HGSZ No. 5 de Guerrero Negro y al Ing. Adolfo Ordaz Lozano – Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2 de Cd. Constitución, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

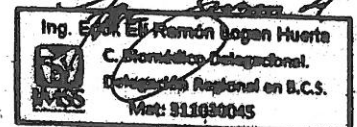
Dr. Saúl Nevarez Jiménez.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

SNJ
EMLH

@.- Difusión vía correo electrónico.

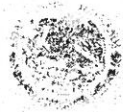
CC. Ing –Gerardo Abacú Martínez Fabián – Titular de la División de Equipamiento Médico. (@).
CC. Dr. José Luis Ahuja Navarro – Titular del OOAD Regional Baja California Sur. (@).

Firma de aceptación del
Cargo del servidor público.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO Pág. 1 de 1

SIN TEXTO



San Francisco de Campeche, Campeche a 7 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930 / 002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Mtro. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designan a los servidores públicos como Auxiliares del administrador del contrato:

Servidor Público	Cargo
C. José Ganzo Medina	Administrador del HCU 1
C. Gerardo Gámez Almaraz	Director del Hospital General de Zona No. 4
C. Juan Adán Medina Lamadrid	Administrador de la UMF



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
A LA LEONA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN CAMPECHE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C. Daniel Tec Celis	Administrador de la UMF 3
C. José Enrique Montero Pacheco	Administrador de la UMF 5
C. Carlos Miguel Espinosa Pérez	Administrador de la UMF 9
C. María Patricia García Mut	Administradora de la UMF 10
C. George Sanchez González	Director de la UMF 11
C. Juan Alberto Naranjo Padilla Palacios	Administrador de la UMF 12
C. Jorge Carlo Antonio García	Administrador de la UMF 13
C. Juan Carlos Diago Ortigón	Administrador de la UMAA 14

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique en términos el numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

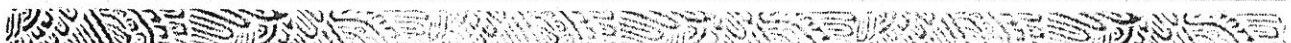
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

MTRO. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Médica de Alta Especialidad
"Dr. Víctor de la Fuente Narváez"
División de Ingeniería Biomédica y Sistemas



Of N° DIBMS/EQMED/ENE03/2021

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930 /002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Alberto Moratilla Huerta, encargado de la División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad Médica de Alta Especialidad
"Dr. Victorio de la Fuente Narváez"
División de Ingeniería Biomédica y Sistemas



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Alejandro Villegas Salazar, analista supervisor E1 y Mtra. Itzel Nayely Cuellar Aparicio, analista supervisor E1 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Fryda Medina Rodríguez
Titular de la UMAE "Dr. Victorio de la Fuente Narváez"

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

C. Alberto Moratilla Huerta
Encargado de la División de Ingeniería Biomédica





GOBIERNO DE
MÉXICO

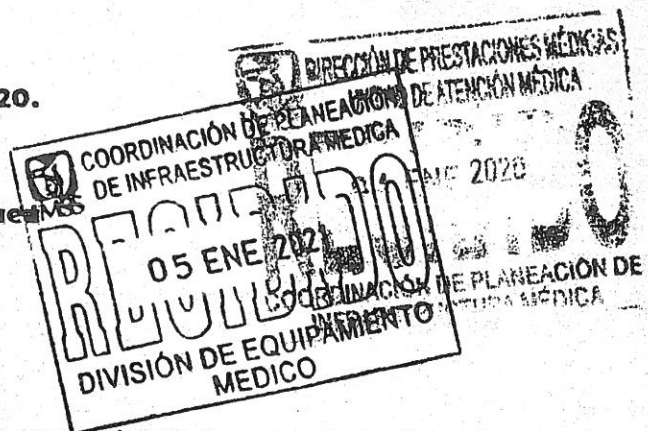


2020
LEONORA VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCION GENERAL

Of N° 37.B5.1902/2153/1300/2020
Ciudad de México a 29 Diciembre 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica



En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de **adquisición de Equipo Médico 2021** en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al **Ing. David Nava Rodríguez, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez,** el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

.../



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ"
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCION GENERAL

Referencia: Oficio N° 37.B5.1902/2153/1300/2020
Ciudad de México a 29 Diciembre 2020.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Lic. Ricardo Saúl Sánchez Sánchez, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Activo Fijo de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez e Ing. Mario Alberto Flores Hernández, Analista Coordinador de Equipo Médico de la UMAE, Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez"** como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos F. Cuevas García
Director General

**Firma de aceptación del cargo
del servidor público.**

David Nava Rodríguez
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica

**Firma de aceptación del cargo
del servidor público.**

Lic. Ricardo Saúl Sánchez Sánchez
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Activo Fijo.

Con copia para:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica

Of N° 38.90.01.2f.0100/GM/141490

Fecha: 29 Diciembre 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 24 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a I.B. Gustavo Adolfo Martínez Chavez, Ingeniero (311370047) Biomédico Delegacional E2, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



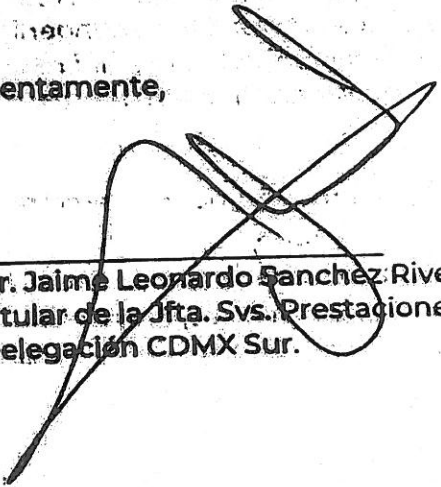
IMSS

Órgano Operativo Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos quienes fungen como directores de las unidades receptoras en nuestra delegación, auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



Dr. Jaime Leonardo Sanchez Rivero
Titular de la Jfta. Svs. Prestaciones Médicas.
Delegación CDMX Sur.



I.B. Gustavo Adolfo Martinez Chavez.
Ingeniero Biomédico Delegacional.
Delegación CDMX Sur.

GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrado Estatal Chihuahua
Secretaría de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica



162



Of N° O8A612000/C.B. 001/21

Chihuahua, a 14 de Enero del 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12 Col. Roma Norte
C.P. 06700, CDMX

Presente:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO ESTATAL CHIHUAHUA

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Ramon Lozano Saucedo Director Médico del Hospital General Regional No. 1, Lic. Amy Saenz Chavez Subdirectora Administrativa y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Luis Esteban Trejo Roybal Subdirector Administrativo y Dra. Maria Gabriela Batres Chaires Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 16, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Ginec Obstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Alfredo Reyes Agullar Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrado Estatal Chihuahua
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica



Administrativo y Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Apolonio Ramon Gonzalez Arellano Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Dra. Laura Guadalupe Loeza Montero Dirección UMF2, Dr. Gerardo Venzor Fabela Dirección UMF3, Dra. Gabriela Vazquez Agustín Dirección UMF4, Dra. Teresa de Jesus Rubio Cortez Dirección UMF12, Dra. Claudia Valles Lopez Dirección UMF13, Dra. Lucero Muro Romero Dirección UMF20, Dr. Humberto Rendon Chavez Dirección UMF24, Dra. Nelva Carolina Cano Salas Dirección UMF28, Dra. Bertha Alicia Herrera Piñon Dirección UMF30, Dr. Martin Dominguez Reza Dirección UMF31, Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF33, Dr. Erick Rodolfo Garcia Weckmann Dirección UMF38, Dr. Claudia Reza Ramirez Dirección UMF44, Dr. Andres Juarez Ahumada Dirección UMF46, Dra. Nohemi Romo Chagoya Dirección UMF47, Dr. Raul Ernesto Gutierrez Aguirre Dirección UMF 48, Dr. Jose Maria Cardona Orozco Dirección UMF56, Dr. Roberto Gonzalez Meza Dirección UMF62, Dra. Claudia Lorena Hernandez Minjarez Dirección UMF64, Dr. Cesar Dionisio Decanini Dirección UMF 65 y Dr. Arturo Valles Rico Dirección UMF67 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Juan Gilberto Perez Soltero
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.


Ing. David Mendoza Martinez
Coordinador Biomédico



GOBIERNO DE
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrado Estatal Chihuahua
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica



Con copia:

- Dr. Arturo Daniel Bonilla Y Calderon.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo HGR1
- Dr. Jesus Ramon Lozano Saucedo Director Médico HGR1
- Lic. Amy Saenz Chavez Subdirectora Administrativa HGR66
- Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico HGR65
- Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo HGZ11
- Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico HGZ11
- Lic. Luis Esteban Trejo Roybal Subdirector Administrativo HGZ16
- Dra. Maria Gabriela Batres Chaires Directora Médica HGZ16
- Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo HGO15
- Dr. Roque Torres Macias Director Médico HGO15
- Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo HGZ23
- Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico HGZ23
- Lic. Alfredo Reyes Aguilar Subdirector Administrativo HGZ6
- Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico HGZ6
- Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector Administrativo HGZ35
- Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica HGZ35
- Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo HGZ22
- Dr. Apolonio Ramon Gonzalez Arellano Director Médico HGZ22
- Dra. Laura Guadalupe Loeza Montero Dirección UMF2
- Dr. Gerardo Venzor Fabela Dirección UMF3
- Dra. Gabriela Vazquez Agustin Dirección UMF4
- Dra. Teresa de Jesus Rubio Cortez Dirección UMF12
- Dra. Claudia Valles Lopez Dirección UMF13
- Dra. Lucero Muro Romero Dirección UMF20
- Dr. Humberto Rendon Chavez Dirección UMF24
- Dra. Nelva Carolina Cano Salas Dirección UMF28
- Dra. Bertha Alicia Herrera Piñon Dirección UMF30
- Dr. Martin Dominguez Reza Dirección UMF31
- Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF33
- Dr. Erick Rodolfo Garcia Weckmann Dirección UMF38
- Dr. Claudia Reza Ramirez Dirección UMF44
- Dr. Andres Juarez Ahumada Dirección UMF46
- Dra. Nohemi Romo Chagoya Dirección UMF47
- Dr. Raul Ernesto Gutierrez Aguirre Dirección UMF 48
- Dr. Jose Maria Cardona Orozco Dirección UMF56
- Dr. Roberto Gonzalez Meza Dirección UMF62
- Dra. Claudia Lorena Hernandez Minjarez Dirección UMF64
- Dr. Cesar Dionisio Decanini Dirección UMF 65
- Dr. Arturo Valles Rico Dirección UMF67

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DELEGACIONAL EN COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS



Of N° 050327612000/029/2021

Saltillo, Coahuila a 15 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato Ingeniero Biomédico, Ing. José Alberto López Chávez, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.

Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.

Cálculo y aplicación de las penas convencionales.

Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.

Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.

Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DELEGACIONAL EN COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS


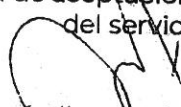


Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos que se encuentren desempeñando la función de titular o encargado de la dirección de las Unidades Médicas a donde se destina el bien así como los Administradores de dichas Unidades, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Maximiliano Elguezabal Mendoza
Titular

Ing. José Alberto López Chávez
Delegación Estatal en Coahuila
 Ingeniería Biomédica
Matrícula: 1050132
Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. José Alberto López Chávez
Ingeniero Biomédico Delegacional





GOBIERNO DE
MÉXICO



Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD COLIMA

Of N° 069001200100/JSPM/059

Fecha 29 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Adrián Chavira Hernández, Ingeniero Biomédico*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

.../



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Gabriel Tene Villalobos, Director del Hospital General de Zona No. 1, Dr. Jose Martin Gerardo Villafaña Ledezma, Director del Hospital General de Zona No. 10, Dr. Armando Garcia Leiva, Director del Hospital General de SubZona No. 4, Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra, Coordinadora de Gestión Médica, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DCM. Martha Pazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Colima

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Adrián Chavira Hernández
Ingeniero Biomédico

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dr. Gabriel Tene Villalobos
Director del Hospital General de Zona No 1

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra
Coordinadora de Gestión Médica

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dr. José Martín Gerardo Villafaña Ledezma
Director del Hospital General de Zona No. 10

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dr. Armando García Leiva
Director del Hospital General de Subzona No 4



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MEDICAS



Of N° 10DL102000/JPM/003/2021

Ciudad de México, a 13 de Enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagllabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09.53.84.61.2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. José Daniel Roman Luna*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MEDICAS



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Omar Gurrola Galvan JCU del HGZ MF No. 1, Dra. Patricia Esparza Cruz Sub Directora del HGZ No. 46, Ing. Rogelio Camacho Pineda Sub Jefe de Conservación del HGZ No. 51, Ing. Victor Saucedo Marquez JCU de la UMAA No. 53, Dra. Martha Irene de la Garza Sincel Directora UMF 44 Dr. Gabriel Lopez Casillas Director UMF No.10, Dr. Ezequiel Guadalupe Canales Quevedo UMF No.43, Dr. Guillermo Garcia Alvarez Director UMF No. 49, Dr. Jose Manuel Garcia Medina Director UMF No.50 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose Valeriano Ibañez de la Rosa
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Jose Daniel Roman Luna
Ing. Biomédico del OOAD Durango

Con copia:

- Ing. Gerardo Abacu Martínez Fabián, Titular de la División de Equipamiento Médico.
- Dr. Maximiliano Garcia de la Peña, Jefe de Área Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Especializada

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Especialidades, SSA, CNH SSA

División de Ingeniería Biomédica

Oficio Blamed 111901/040/2020

León Guanajuato, a 30 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09.53.84.61.2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como Administrador del Contrato al Ing. Pedro Pozos Vazquez; Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual toma de posesión del cargo al final del presente donde aparece su nombre, que a tenor de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, organización de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cobro y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativas aplicables en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEON VIQUEO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Unidad de Atención Médica

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

UMAE Hospital de Especialidades No. 1, CMN Bajío

División de Ingeniería Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Arq. Adrian Velicu Margarita Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, C.P. Néstor Eduardo Morelos Jáuregui, Jefe del Departamento de Abastecimientos, C. Mirna Elena Arroyo Escobar, Jefe del Departamento de Finanzas, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes; publicadas el 14 de diciembre de 2017


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Juan Germán C. de la Quintal
Director General
UMAE HE No. 1 CMN BAJIO


Ing. Pedro Pozos Vazquez
Jefe de División de Ingeniería Biomédica


Arq. Adrian Velicu Margarita
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales


C.P. Néstor Eduardo Morelos Jáuregui
Jefe del Departamento de Abastecimientos


C. Mirna Elena Arroyo Escobar
Jefe del Departamento de Finanzas

Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad Médica.



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONÁ VICARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA EN GUANAJUATO Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Coordinación Biomédica

Of N°. 11A160612F00/937/2020

León, Guanajuato, a 29 de diciembre de 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte. Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700. Ciudad de México

025588

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930 002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por la División de Equipamiento Médico de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en relación a los procesos de adquisición de equipo médico 2021; se le informa a usted que se designa como administradora del o los contratos que se deriven a: Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora de Biomédica de este OOAD Guanajuato, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEX



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2020
LEONA VIGARIO**

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN GUANAJUATO**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Janet Islas Soriano
Titular de la Jefatura

*Firma de aceptación del cargo
del servidor Público*

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinadora de Biomédica
Administradora de Contrato

ING. MLPR

CCP.

-Minutario JSPM OOAD Guanajuato

Anexos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Of N° 129001200100/JSPM/037/2021
Acapulco de Juarez, Gro; a 14 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomon García Andraca.- Enc.Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero", Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2, Dra. Gladis Selene Rivera Petatan- Enc.Dir. Del HGSZ/MF No. 3, Dra. Esperanza Ortigoza Campos.- Dir. Del HGZ/MF No. 4, Dra. EVELIA Barrera Vazquez.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5, Dr. Jorge Velazquez Corona.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dra. María de los Ángeles Tejeda Rodríguez- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dra. Magali Orea Flores.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. Luis Arzeta Valderrama- Dir. De la UMF No. 26, Dr. Silvano Teran Godoy.- Dir. UMF 28, Dra. Minerva Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane





GOBIERNO DE
MÉXICO




ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRA ESTATAL GUERRERO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:


Dra. María Teresa Díaz Martínez
Titular de la Jefatura de Servicio
De Prestaciones Médicas

Firma de Aceptación del Cargo
de Administrador del Contrato


Ing. Cesar Alejandro Rangel Rodriguez
Coordinador Biomédico

Ccp. Mtra. Josefina Estrada Martínez - Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
Ccp. Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular De la Unidad de Atención Médica.
Ccp. Ing. Gerardo Abacu Martínez Fablán.- Titular de la Jefatura de la División de Equipamiento Médico.

Lpda





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2020
LEONA VICARIO**

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO

Guadalajara Jalisco, 29 de diciembre de 2020
Oficio Número /14°660612500/ 2496 /2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ingeniero Biomédico, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Nelida Liliانا Garcia Lopez Titular de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Christopher Guillermo Oliva Niehus
Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.
Ingeniero Biomédico.

Dr. Adriana Michel Reveles
Titular

Nelida
Ing. Nelida Liliانا Garcia Lopez
Tit. de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

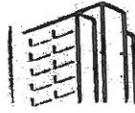
SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL OCCIDENTE
"Lic. Ignacio García Téllez"



Dirección de Prestaciones Médicas.
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Dirección.
División Biomédica.

Oficio No. 14A6031C/10/DIB/DG/0042/2021.

Guadalajara, Jal., 06 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.
Presente.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico del año 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Alvaro Verdúzco Correa, Jefe de la División Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente documento donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

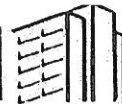
Hoja 1 de 2...



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES
CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE
"Lic. Ignacio García Téllez".



Dirección de Prestaciones Médicas.
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
Dirección.
División Biomédica.

Hoja 2...

Oficio No. 14A6031C/10/DIB/DG/0042/2021.

Guadalajara, Jal., 06 de enero de 2021.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Martín Alejandro Reyes Pérez con categoría de Analista Supervisor, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social".

Dr. Hugo Ricardo Hernández García.
Director de la UMAE,
Hospital de Especialidades, CMNO.

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Alvaro Verduzco Correa.
Jefe de la División Biomédica,
UMAE, Hospital de Especialidades, CMNO.

HRHC*mxrs.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 15 90 01 200 100/JSPM/24/2020

Naucalpan de Juárez, Estado México a 6 de enero de 2021

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020 (se anexa para pronta referencia), se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA - INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


DRA. MARÍA DE LOS ANGELES DICHÍ ROMERO
TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO
DE ÁREA TÉCNICA


ING. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
INGENIERO BIOMÉDICO E2, NIVEL 55

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Of N° 169001200100/JSPM/0030/2021

Toluca, México, a 14 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores de los Hospitales y Subdirectores Administrativos donde se entregue equipo médico, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Martín Rosas Peralta
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.


Ing. Brenda Torres Vega
Coordinadora de Ingeniería Biomédica

Con copia:

Dra. Sofía Lorena Arias Cabañas.- Coordinadora de Prevención y a Atención a la Salud.
Lic. Víctor Manuel Osornio Lemus.- Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo.
BTV

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"
DIRECCION GENERAL**

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

Oficio N° DIR/HTOLV/004/2021
Naucalpan de Juárez a 6 de enero de 2021

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **C. Enrique Albarran Vazquez Director Administrativo**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos **C. Norberto Larios Melgarejo jefe de la división de Ingeniería Biomédica** y **C. Olivia Martínez Valdez Analista Coordinador de Biomédica**, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Gilberto E. Meza Reyes
Director UMAE

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Norberto Larios Melgarejo
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Enrique Albarran Vazquez
Director Administrativo

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Olivia Martínez Valdez
Analista Coordinador De Biomédica

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONOR VICARIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Organismo de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° 179001 200100/158A/2020

37034

Morelia Mich, a 30 de Diciembre de 2020

Licenciado

Luis Fernando Tagllabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
Durango 291- 12° piso, Col. Roma Norte
CP 06700, Delegación Cuauhtémoc
México, D.F.



En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ruy Bojorges Kuri (Matrícula 98171668), Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de Información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designará a los servidores Públicos como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, una vez que se tenga la Guía de Distribución del Equipamiento 2021 que arribe a este OOAD Michoacán, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
Año de
LEONA VICARIO
DE LA UNIÓN EN LA DEFENSA DE LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Michoacán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica Delegacional

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes,
publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle mi disposición
de servicio.

Atentamente
"Seguridad Y Solidaridad Social"

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público (Administrador de Contrato)

Ing. Ruy Bojorges Kuri
Coordinador de Ingeniería
Biomédica Delegacional (Mat 98171668)

JGGO * rbk *





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

COAD MORELOS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 189001200100/I.B./002/2021

Fecha: 06 de Enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Dr. Bogart Carreras Olivar con cargo de Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

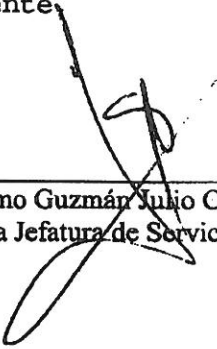
.../



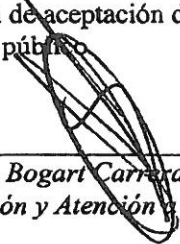
Aunado a lo anterior, se designa al servidor público al *IB Jorge Suárez Arreola Enc. Coordinación de Ingeniería Biomédica*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

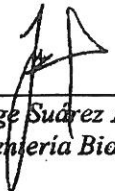
Atentamente,


M.E Cárcamo Guzmán Julio César
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público


Dr. Bogart Carreras Olivares
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.


IB Jorge Suárez Arreola
Enc. Coordinación de Ingeniería Biomédica



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



"2021, Año de la Independencia"

Of N° 189001200100/019/2021

Cuernavaca, Mor., a 21 de abril del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12
Col. Roma, Cuauhtemoc
06700 Ciudad de México

Derivado de la incapacidad del **Dr. Bogart Carreras Olivar**, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, me permito informar que ha sido designado como **Administrador** de los contratos que a continuación se relacionan, al **I.B. Jorge Suárez Arreola**, Ingeniero Biomédico perteneciente a este OOAD.

CONTRATO	DESCRIPCION
21BI0009	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0010	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0011	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0012	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0013	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0014	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0015	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0016	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE
21BI0017	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA LA REHABILITACION PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19 PRIMERA FASE

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

M.E. Julio César Cárcamo Guzmán
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

c.c.p.- Dr. José Miguel Angel Van Dick Puga.-TOOAD.-Para su conocimiento.
Min/Exp
Elaboró : Minerva Villanueva Ovando



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO NACIONAL DE LA FIDELES

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médica
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 199001 2H 0100/ JSPM /2020/635
Tepic, Nayarit, 29 de Diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. **Oliver Gerardo Ruiz Miramontes, Ingeniero Biomédico Delegacional**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 2





GOBIERNO DE
MÉXICO



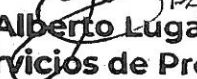
2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA POLÍTICA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médica
Coordinación de Ingeniería Biomédica


Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Carlos Alberto Lugarel Godínez.
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.


Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
Ingeniero Biomédico Delegacional

Con copia:

Dr. Jorge Martínez Torres. Titular del Órgano de Operación administrativa Desconcentrada en Nayarit



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



209001/200100/042/2021

Monterrey, Nuevo Leon. A 08 enero 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al I.B Fernando Carlo Enriquez Ortiz Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



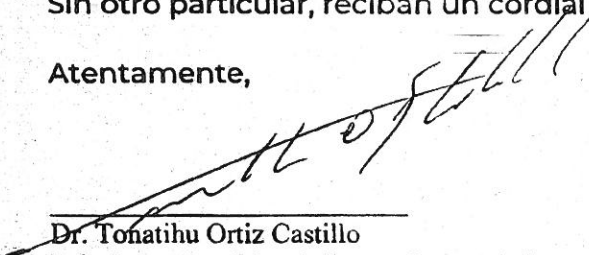
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

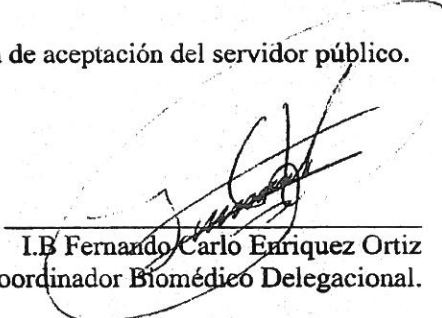
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,




Dr. Tonatihu Ortiz Castillo
Jefe de los Servicios de Prestaciones Medicas

Firma de aceptación del servidor público.



I.B. Fernando Carlo Enriquez Ortiz
Coordinador Biomédico Delegacional.



Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera
Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 21
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia
Departamento de Biomédica



Of N° 201401200200/000029

Monterrey, a 14 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de D
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al BERTHA ALICIA ARROYO CASTAÑEDA su cargo es JEFE DE DIVISION DE BIOMEDICA DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia N° 21, UMAE 21, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos CARLOS GUILLERMO LEGARRETA N-41 Analista Supervisor E1, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Adrian Garcia Hernandez
Director UMAE No. 21

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Bertha Alicia Arroyo Castañeda
Jefe de División de Biomédica

Con copia: Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica.

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020

LEONA VICARIO

**DELEGACIÓN ESTADAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS**

Of N° 219001200100/JSPM/391/2020

Oaxaca de Juarez, 30 de diciembre de 2020.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica
Ciudad de México

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, realizados en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico EI, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativas aplicable en la materia.

Así mismo, se informa que no serán requeridos auxiliares del administrador del contrato y se anexa al presenta la carta de ausencia de interés del servidor público que fungirá como administrador del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENDAMENTE



DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
JEFA DELE. DE SERVS. PREST. MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO

Anexo: Carta de ausencia de intereses para servidores públicos

RAMS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA**
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional



Puebla, Pue., a 12 de enero de 2021

Of N° JPM/CAOA/229001200100/ 0051/ 2021

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX
PRESENTE.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2930/ 2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos, Ingeniero Biomédico Delegacional, firmando de aceptación del cargo al calce del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los directores médicos de las unidades médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación Estatal Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Firma de aceptación de los servidores públicos

Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos
Ingeniero Biomédico Delegacional

Autorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco - Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Elaboró: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos - Ingeniero Biomédico Delegacional

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

Of N° JSPM/239001200100/B003/2021
Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Brian Alberto Pinilla López con cargo de Coordinador de Biomédica del OOAD de Querétaro, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomédica

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Valeria Guadalupe González Paramo, Subdirección Administrativa del HGR1; Luis Enrique Jimenez Juarez, Analista Coordinador C del HGR2 y Maria Guadalupe Romero Gallegos, Subdirección Administrativa del HGZ3, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de ~~mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad~~ y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Carlos Torres Molina
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Querétaro

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Brian Alberto Pinilla López
Coordinador de Biomédica
JSPM- OOAD - QRO
Valeria Guadalupe González Paramo
Subdirección Administrativa del HGR1

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA, QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomédica

Luis Enrique Jimenez Juarez
Analista Coordinador C del HGR2

Maria Guadalupe Romero Gallegos
Subdirección Administrativa del HGZ3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N° 249001200100/JPM*0004/2021

Fecha: 07 de enero de 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Pláneación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato ante nivel central, al Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara, Coordinador Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 249001200100/JPM*0004/2021

Fecha: 07 de enero de 2021

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Dr. Ramon Magaña Ceja**, Director del HGZ/MF No. 2 como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quien será corresponsable de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

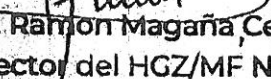



Dra. **Jaime Alfonso Magallon Lara**
Coordinador Auxiliar
Médico en Salud Pública
Matrícula: 98269734
Cédula Prof. 6249141

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara
Coordinador Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo del servidor público.


Dr. Ramon Magaña Ceja
Director del HGZ/MF No. 2

Con copia:

Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel
Minutario Oficios



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DELEGACION ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ.
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS.
Coordinación Delegacional de Ingeniería Biomédica.



Of N° CIB/30/0001/2020

San Luis Potosí, a 05 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930 / 002337, de fecha de 28 de diciembre de 2020 para informarle que para los procesos de adquisición de equipo médico 2021, en Nivel Central, se designa como administrador de contratos al Ing. Jordan Jesús Ley Marcial, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumental legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los siguientes servidores públicos: José Luis Díaz de León Coronado. Encargado. Jefatura Delegacional de Conservación y Servicios Generales, Dra. Rossana Mireya Martínez Bucio. Jefa de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 01, Dr. Jaime Enrique Manzano Limón. Jefe de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 02, Dra. Sugehi Zavala Martínez. Jefa de Unidad del Hospital General de Sub Zona No.04, Dr. Jorge Adolfo Herrera Gomez. Jefe de Unidad del Hospital General de Zona c/MF No. 06, Dra. Aurora Del Carmen Amaya Martínez. Jefa de Unidad del Hospital General de Sub Zona No. 09, Dr. Luis Fernando Perez Arteaga. Jefe de Unidad de Medicina Familiar No. 03, Dra. Mercedes Lucía Sandoval Gallegos. Jefa de Unidad de Medicina Familiar No. 45, Dr. Roberto Jesus Cabrera Arencibia. Jefe de Unidad de Medicina Familiar No. 47, Dra. Aurora Donaji Peña Ramirez. Jefa de Unidad del Hospital General de Zona No. 50. Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dra. María Guadalupe del Rosario Garrido Rojano
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada S.L.P.

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

Jordan Jesús Ley Marcial.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en San Luis Potosí
Jefatura de Servicios Administrativos
Depto. Conservación y Servicios Generales



Of. No. 259001140100/0803.01/2021
San Luis Potosí, S.L.P.; a 21 de Abril del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

En alcance al oficio N° CIB/30/001/2020 de fecha 05 de enero del 2021 y en atención al Oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 002337 de fecha 28 de diciembre del 2020 se le rectifica la designación como administrador de contratos al Ing. José Luis Díaz de León Coronado, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la OOAD Estatal de San Luis Potosí, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre y cargo, quien tendrá la manera enunciativa, no limitativa de las funciones que señala el oficio N° CIB/30/001/2020 de fecha 05 de enero del 2021.

Aunado a lo anterior se ratifica la designación de los servidores públicos que se señalan en dicho oficio como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en el oficio N° CIB/30/001/2020 de fecha 05 de enero del 2021 y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano de Seguro Social (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Hector Gerardo De la Loza Álvarez
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
OOAD Estatal de San Luis Potosí

<p>Acepto la Designación</p> <p>Ing. José Luis Díaz de León Coronado Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales Administrador de Contrato</p>
--

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SIEMPRE MÁS POR LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORD. DE PREVENCION Y ATENCION
A LA SALUD

Of N° 269001200100/430/2020

29 DE DICIEMBRE DE 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR, INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
MANAGERIA MEXICANA DEL IMA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA
JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS
COORD. DE PREVENCION Y ATENCION
A LA SALUD

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA, COORDINADOR Y PREVENCION DE ATENCION ALA SALUD, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

DRA. TANIA CLARISSA MEDINA LOPEZ
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Nombre y cargo

ING. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL

(Nombre y cargo)

DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA
COORDINADOR Y PREVENCION DE ATENCION
ALA SALUD

(Nombre y cargo)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NOROESTE
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2, "LIC. LUIS DONALDO
COLOSIO MURRIETA"
DIRECCION GENERAL

Of N° 271901/200200/DG050/2020

Ciudad Obregón, Sonora a 31 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/02337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Pedro Jesus Villavicencio Cruz, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NOROESTE
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES N° 2, "LIC. LUIS DONALDO
COLOSIO MURRIETA"
DIRECCION GENERAL

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores público al Ing. Ramon Ivan Valenzuela Corral *Analista Supervisor*, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente


Doctora
Patricia Emiliana García Ramírez
Directora General


Ingeniero
Pedro Jesus Villavicencio Cruz
Jefe de División de Ingeniería Biomedica


Ingeniero
Ramón Ivan Valenzuela Corral
Analista Supervisor

Con copia:

- Lic. Francisco Javier Castillo Molina-Director Administrativo
- Lic. Rene Romero Servir- Jefe de División Jurídica



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Of N° 289001 200100/0142/2021

Fecha: 19 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Calle Durango 289, 10° Piso,
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Karim Tapia Quevedo, Ing. Biomédico Delegacional*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos al Dr. Edgar Osiris Mayo Murillo.- Director del HGZ No. 46 y al Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez.- Director del HGZ No. 02, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Abraham Pereyra Martínez
Enc. De las Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.


Ing. Karim Topa Quevedo
Ing. Biomédico Delegacional

Con copia:

-Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica

BEPL/ccgj





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**

Of N° /20/2020

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Diciembre del 2020.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coord. de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Cd. de México.

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de Diciembre de 2020, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAUlipAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Aunado a lo anterior, se informa que posteriormente será designado el personal que fungirá como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social".

DR. JAVIER MENDOZA BANDA
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano
Coord. de Ingeniería Biomédica

Con anexo: Carta de ausencia de interés.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS

Coordinación Apoyo Operativo Administrativo



Of N° AAA309001/200100/024/2021

Ciudad de México, a 27 de enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica.
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.)
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

Arq. Yuvid Espinosa Reyes.

Enc. dep Conservación y Servicios Generales

Hospital General de Zona No. 1

Ing. Jesús Manuel Ávila Hernández

Jefe del dep. de Conservación del HGZ No. 1

Arq. Haroldo Contreras García

Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGZ No. 1

Hospital General de Zona /UMF No. 2

Ing. Gersain Ramírez Atriano

Jefe del dep. de Conservación del HGZ/UMF No. 2

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA TLAXCALA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
Coordinación Apoyo Operativo Administrativo



Sergio Monroy Álvarez

Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGZ/UMF No. 2

Hospital General de Sub-Zona/UMF No. 8

Ing. Tomas Camacho Águila.

Jefe dep. de Conservación HGSZ/UMF No. 8

C. Juan Manuel Pineda Madrid

Tec. Inf. Contable e Inventarios del HGSZ/UMF No. 8

Unidades Periféricas de Primer Nivel.

Lic. Juan Carlos Gutiérrez Cahuantzi.

Rec. de Conservación Periférica No. 2

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jose Luis Aranza Aguirre

Titular de Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada del IMSS Tlaxcala.

Nombre y cargo

BHH/masp

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Arg. Francisco Javier Hernández Lara
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."
Dirección UMAE
División de Ingeniería Biomédica

H. Veracruz, Ver., a 4 de enero del 2021.

Oficio No. 31 19 01 200200/DIB/001/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez

Coordinador de Planeación e

Infraestructura Médica

Durango 291, 12° Piso Col. Roma

Delegación Cuauhtémoc C.P. 06700

Ciudad de México.

P r e s e n t e

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 8930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al **Ing. Christopher Zárate Priego, Jefe de División de Ingeniería Biomédica**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos al **Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz, Analista Coordinador N41 de la División de Ingeniería Biomédica**, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."
Dirección UMAE
División de Ingeniería Biomédica

en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dr. Victor Bernal Dolores
Director de UMAE

Firma de aceptación del cargo del
servidor público

Ing. Christopher Zárate Priego
Titular de la División de Ingeniería
Biomédica

Firma de aceptación del cargo del
servidor público

Ing. Felipe Rey Lopez Quiroz
Analista Coordinador N41

Con copias para:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica, Durango 291, 1º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, Durango 289, 4º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, Durango 289, 2º Piso, Col. Roma Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
- Dra. Maritza de la Paz Román, Directora Médica UMAE H.E. No. 14 Veracruz.
- L.C. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán, Director Administrativo UMAE H.E. No. 14 Veracruz
- Expediente



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Región Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica



P.M. 2 61157 2x-1.

Ing. Biomédico

Of N° 319001250100/0053/2021

Xalapa Ver., a 12 de Enero de 2021.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col Roma
CP 06700 CDMX
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/ 2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *Ing. Simón García Quintero, Ingeniero Biomédico E2*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DRA. IZR/SGO

Lomas del Estadio s/n. Col. Centro, C. P. 91000, XALAPA, VER., Tel. (228) 8184432 / (228) 8185555, Ext. 61164

simon.garcia@imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Región Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica



Aunado a lo anterior, se designara a los servidores públicos cuando se conozcan las Unidades de Destino de los bienes, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,


Dra. María de Lourdes Carranza Bernal
Titular de la OOAD Regional
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

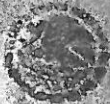

Simon Garcia Quintana
Ingeniero Biomédico EZ

DRA. IZR/SGQ

Lomas del Estadio s/n. Col. Centro, C. P. 91000, XALAPA, VER. Tel: (228) 8 184432 / (228) 8185555, Ext. 61164

simon.garcia@imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**GOAD REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL**



Of N° 520310612000/0001/2021

Orizaba, Veracruz, a 07 de Enero del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Dirección: Durango 291, Piso Llave, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. Mario Rodrigo Muñoz Córdova, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Sur, al cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Sadrino Lara Fernández, Enc. Dirección Médica HGR 1 Orizaba, Dr. Ramón Jacome Toss, Enc. Dirección Médica HGZ 8 Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera, Director Médico HGSZ 12 Postrero, Dr. Javier Al Ruiz López, Director Médico HGSZ 16 Ormealca, Dr. Jesús Pérez Hernández, Director Médico HGSZ 16 Cosolapa, Dr. Venancio Matapan Flores, HGZ 32 Minatitlán, Dra. Maricela Díaz Rosales, HGSZ 33 Tierra Blanca, Dr. Rafael Angel Rios Aebencio, Director Médico HGZ 35 Cosamalopan, Dr. Gaspar Antonio Vivas Castillo, HGZ 36 Coatzacoalcos, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017.

**ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

DR. LUIS ARTURO GARCÍA VAZQUEZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
GOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

Firma de aceptación del cargo de Servidor Público

ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CORDOVA
INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
GOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Yucatán
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ing. Biomédica Delegacional

Oficio Núm: 339001220100/CBD- 01/ JSPM-004/2021

Mérida, Yucatán a 04 de Enero del 2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Infraestructura Médica
Durango No. 291, Piso 12
Col. Roma Norte, Alcaldía. Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ, INGENIERO BIOMEDICO E2, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia

Así mismo, se designa a los servidores públicos, Dr. Victor Aldaco García director del H.G.R. No. 1, Dr. Efrén Rubio Loza director del U.M.F. No. 2 Progreso, Dr. Jose Carlos Ríos Amezcua director del HGSZ/MF No. 3 Motul, Dr. Sergio Lara Navarrete Director del U.M.F. No.4 Valladolid, Dra. Lia Margarita Amaro García directora del HGSZ/MF No. 5 Tizimin, Dr. Efraín Canto Hercila director del U.M.F. No. 8 Tzucacab y U.M.F. No.55 Tekax, Dra. María Luisa Medina Aguilar Directora del H.G.R. No. 12 "Lic. Benito Juárez ", Dra. Nancy E. Cardoso Sanguino directora del U.M.F. No. 13 Chuburna, Dr. Fernando David Avila Solis director del U.M.F. No. 14 Kanasin, Dr. Jose Mariel Pena Castillo director del U.M.F. No. 16 Komchen y U.M.F. No. 21 Samahil, Dr. Juan pablo García Tavera director del U.M.F. No. 17 Maxcanu, Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil directora del U.M.F. No. 19 Hunucma, Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus director U.M.F. No. 20 Caucel, Dra. María Ivette Chavez Escamilla Directora del U.M.F. No. 31 Izamal, Dra. Nieves Guadalupe Martínez Ku directora del U.M.F.No. 41 Acanceh, Dra. Patricia Ivette Montalvo Ruiz directora del HGSZ/MF No. 46 Umán, Dra. María Guadalupe Pinto Flores directora del U.M.F No. 49 Tixkokob, Dr. Jorge Juventino Puc Canche director del U.M.F. No. 50 Conkal, Dra. Sara Julio Salgado directora del U.M.F. No. 52, Dr. Ernesto Martín Pantín Trejo director

Calle 34 No. 349 x 41, Col. Industrial, Mérida Yucatán., C. P. 97150, Tel. (999) 922 56 56, Ext. 61142 y 61112 Directo 999-1861808
www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
ELABORAR Y MAESTRO DE LA PATRIA

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en Yucatán
Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ing. Biomédica Delegacional

del U.M.F. No. 54 Ticul, Dra. Fabiola Canales Valtierra directora del U.M.F. No. 56 Guardería, Dra. Rosa Marina Camacho Hernández directora del U.M.F. No. 57 La Ceiba, Dr. Jose Manuel Barcelo Duran director del U.M.F. No. 58 Mérida Sur, Dra. Claudia Esther Tuyub Chin directora del U.M.F. No. 59 Pacabtun, Dr. Mario Alberto Bengochea Espitia Director del U.M.F. No. 60 Juan Pablo, Dr. Ismael Cruz Cano director del U.M.A.A.69, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Río
Título de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público

IB. Ulises Tonatiuh Amado Gomez
Coordinador de Ingeniería Biomédica

- Dra. Flor Irene Rodriguez Melo.- Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
 - Expediente Sustitución Equipo Médico 2021.
 - Minutario
- UAG



0011 Guadalupe, Zacatecas a 29 de Diciembre de 2020

Of. No. 349001200100/ JSMP1808/2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. CP 06700
luis.fernandot@imss.gob.mx
Presente

ANEXO



En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato a la I.B. Mireya Anais González Trejo, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. José Gerardo Estrella Breceda, Coordinador de Atención y Prevención a la Salud; Dr. Juan Ángel Rivera Vázquez, Coordinador Auxiliar de Gestión Médica; Ing. Eduardo Enrique Ramírez Oyarzabal, Jefe de Conservación del H.G.Z No. 1; y Ing. Hugo Armando Moreno Rosales, Jefe de Conservación del H.G.Z No. 2; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Saandra Durán Vázquez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada

Firmas de aceptación del cargo de los servidores públicos

Administrador de Contrato

I.B. Mireya Anais González Trejo
Ingeniero Biomédico

Auxiliares del Administrador de Contrato

Dr. José Gerardo Estrella Breceda
Coordinador de Atención y Prevención a
la Salud

Ing. Eduardo Enrique Ramírez Oyarzabal
Jefe de Conservación del H.G.Z No. 1

Dr. Juan Ángel Rivera Vázquez
Coordinador Auxiliar de Gestión Médica

Ing. Hugo Armando Moreno Rosales
Jefe de Conservación del H.G.Z No. 2



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades
GMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

OF N° 221901/200200/1.5/052/2020

Ciudad de Puebla, a 29 de diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
*Coordinador de Planeación
de Infraestructura Médica*
Durango 291, Piso 12, Col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
México, C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/2337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al Ing. Hans Ulrich Lau Cruz, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica; el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quién tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS

1 de 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO




2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE Hospital de Especialidades
CMN "Manuel Ávila Camacho"
División de Ingeniería Biomédica

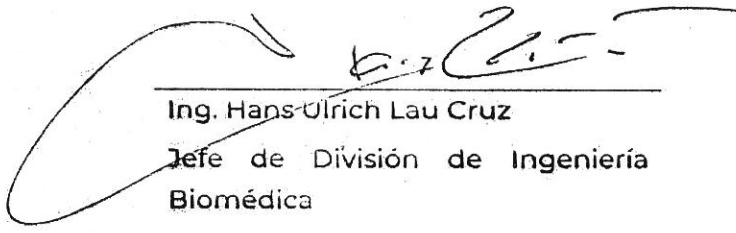
Asimismo, se designa a los servidores públicos Margarita Laura Ceron Linares, Encargada de la Dirección Administrativa y Victor Manuel Padilla George, Director Médico; como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) publicadas el 14 de diciembre del 2017.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Victor Manuel Padilla George
Director Médico de la UMAE Hospital
de Especialidades CMN Manuel Ávila
Camacho

Firma de aceptación del cargo del
servidor público.


Ing. Hans-Ulrich Lau Cruz
Jefe de División de Ingeniería
Biomédica